

**SENADO DE PUERTO RICO**  
**DIARIO DE SESIONES**  
*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA*  
*DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA*  
*SEXTA SESION ORDINARIA*  
*AÑO 1995*

**VOL. XLVI**

**San Juan, Puerto Rico**

**Miércoles, 11 de octubre de 1995**

**Núm. 11**

A las once y diez minutos de la mañana (11:10 a.m.) de este día, miércoles, 11 de octubre de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

**ASISTENCIA**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

**INVOCACION**

El Padre José Rivas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE GUZMAN: Padre bueno y santo, una vez más nos reunimos para alabarte y glorificarte. Damos gracias por las bendiciones que estamos recibiendo, damos gracias en particular por estos días que celebramos el descubrimiento de nuestra América. Bendice a todo el pueblo americano y en particular a nuestro pueblo. Haz que en todo momento sintamos el gozo de servirte como servidores públicos, pensando siempre en el bienestar de nuestros hermanos, de aquellos que nos tienden la mano y nos miran con admiración y confianza. Que todas las cosas que realicemos en esta sesión sea para mayor gloria tuya y que siempre nos sintamos contentos de ser eso, sencillamente siervos, servidores tuyos y que todo lo que hagamos lo hagamos bien, como Tú quieres. A Ti, Señor, poder y gloria siempre, por los siglos de los siglos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar el que se altere el orden de los asuntos, y se proceda de inmediato con un Calendario de Lectura del primer, segundo y tercer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, Calendario de Lectura.

**CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1039 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de ventidós mil dólares (22,000) consignados en la Resolución Conjunta Número 464 del 22 de octubre de 1992, para la remodelación de la Casa Alcaldía, originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc., (INSEC) mediante la Resolución Conjunta 464 de 22 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Resolución Conjunta Número 464 de 22 de octubre de 1992, se asignó la cantidad de ochenta y siete mil dólares (\$87,000) para la construcción de obras y mejoras permanentes y actividades relacionadas en el Distrito Senatorial de Carolina.

Esta Resolución Conjunta dispone que se destine una (1) porción ascendente a ventidós mil dólares

(\$22,000), para la remodelación de la Casa Alcaldía del Municipio de Fajardo.

Es necesario canalizar dichos fondos para la realización de obras y mejoras permanentes, y actividades relacionadas en el Municipio de Fajardo, que son de máxima prioridad en estos momentos. Estas obras serán dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general que compone dicho Municipio.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Fajardo , la cantidad de ventidós mil dólares (\$22,000), consignados en la Resolución Conjunta 464 de 22 de octubre de 1992, para la remodelación de la Casa Alcaldía, originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc., (INSEC) mediante Resolución Conjunta Número 464 de 22 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Fajardo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1039, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2 Tachar "dólares (\$87,000)" y sustituir por "(87,000) dólares".

Página 1, línea 5 Tachar "dólares (\$22,000)" y sustituir por "(22,000) dólares".

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "dólares (\$22,000)" y sustituir por "(22,000) dólares,".

Página 1, línea 3 Tachar "originalmente asignados al Instituto de Servicios" y sustituir por "para que sean utilizados en obras de mejoras permanentes de máxima prioridad en dicho municipio."

Página 2, líneas 1 y 2 Tachar todo el contenido de dichas líneas.

Página 2, línea 3 Después de "Conjunta" insertar ",,".

Página 2, línea 6 Tachar "a la terminación".

Página 2, línea 7 Después de "1" insertar ",,".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "dólares (22,000)" y sustituir por "(22,000) dólares,".

Página 1, líneas 3, 4 y 5 Tachar "originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc., (INSEC) mediante la Resolución Conjunta 464 de 22 de octubre de 1992;" y sustituir por "para que sean utilizados en obras de mejoras permanentes de máxima prioridad en dicho municipio;".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1039 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1042, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de seis mil seiscientos noventa y cinco (6,695) dólares, originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Número 432 de 18 de septiembre de 1992, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina; a los Municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de seis mil seiscientos noventa y cinco (6,695) dólares, originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Número 432 de 18 de septiembre de 1992, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se mencionan a continuación:

I.	MUNICIPIO DE VIEQUES DEFENSA CIVIL MUNICIPAL Compra de equipo de estricación	\$5,000.00
II.	MUNICIPIO DE FAJARDO ASOCIACION DE PESCADORES BARRIO SARDINERA, FAJARDO Compra de Motor Yamaha Modelo E-25-AL	\$1,695.00
	<b>TOTAL</b>	<b><u>\$6,695.00</u></b>

Sección 2.- Los Municipios de Vieques y Fajardo someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico la documentación del Departamento de Hacienda certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 4.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1042, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2Después de "Inc." e "(INSEC)" insertar ",,".

Página 1, línea 3Después de "para" tachar "la" e insertar "que sean utilizados en".

Página 1, líneas 5 y 6Después de "lucro" y "Carolina" insertar ",,".

En el Título:

Página 1, línea 5Después de "lucro" insertar ",," y en la misma línea tachar "a los" y sustituir por "para que sean utilizados por los"

Página 1, línea 6Tachar "que" y sustituir por "según" y en la misma línea después de "1" insertar ",," y eliminar "medida" e insertar "Resolución Conjunta;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro

del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1042 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1044, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de un Mini Cuartel en el Barrio Santa Cruz del Municipio de Carolina, originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Número 464 de 22 de octubre de 1992, para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de un Mini Cuartel en el Barrio Santa Cruz del Municipio de Carolina, originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Número 464 de 22 de octubre de 1992, para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina.

Sección 2.- La Autoridad de Edificios Públicos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico la documentación del Departamento de Hacienda certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 4.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1044, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ", consignados en la R.C. Núm. 464 de 22 de octubre de 1992," y en la misma línea después de "Cuartel" y "Cruz" insertar ",",

Página 1, línea 3 Después de "Carolina" tachar ",," y el resto de la línea y sustituir por ".",

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar todo el contenido de dichas líneas.

Página 1, línea 7 Tachar "a la terminación".

Página 1, línea 8 Tachar "detallan" y sustituir por "especifica" y después de "1" insertar ",",

Página 1, línea 9 Tachar "Consta" y sustituir por "Se dispone por esta Sección, que consta".

Página 2, línea 3 Después de "Conjunta" insertar ",",

#### En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Públicos" insertar ",," y de "dólares" lo siguiente ",," consignados en la R.C.

Núm. 464 de 22 de octubre de 1992,".

Página 1, línea 2 Después de "Cuartel" y "Cruz" insertar "," y después de "Carolina" tachar "," e insertar " . " .

Página 1, líneas 3, 4 y 5 Tachar todo el contenido de esas líneas desde "originalmente" hasta "Carolina".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1044 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1449, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil doscientos quince (1,215) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al joven José Enrique Ayala Candelario para el Proyecto Close-Up (Presidential Classroom for Young Americans).

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de mil doscientos quince (1,215) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al joven José Enrique Ayala Candelario para el Proyecto Close-Up (Presidential Classroom for Young Americans).

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Departamento de Educación para ser entregados al joven José Enrique Ayala Candelario.

Sección 2.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1449, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "cantidad de" insertar "dos".

Página 1, línea 2 Tachar "(1,215)" y sustituir por "(2,215)".

Página 1, línea 3 Tachar "para ser transferidos al joven José Enrique Ayala Candelario para el Proyecto" y sustituir por "para la realización de actividades que propendan el bienestar social, educativo y a mejorar la calidad de vida, según se indica a continuación:

Departamento de Educación

1. José Enrique Ayala Candelario

Para pagar gastos de viaje educativo a Washington D.C. como parte del Programa Close Up el 15 de mayo de 1995 \$1,215.00

2. Melanie Frances Almeida Suárez

Para beca de estudio en Ingeniería Química en Purdue University, West Lafayette Indiana \$1,000.00

TOTAL \$2,215.00.

Página 1, líneas 4 a la 6 Tachar todo su contenido.

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

Página 1, entre líneas

9 y 10 Insertar "Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Municipal, Estatal o del Gobierno de los Estados Unidos."

Página 1, línea 10 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "cantidad de" insertar "dos".

Página 1, línea 1 Tachar "(1,215)" y sustituir por "(2,215)".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar todo su contenido y sustituir por "para la realización de actividades que propendan el bienestar social, educativo y a mejorar la calidad de vida, según se indica en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1449 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil doscientos quince (2,215) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, educativo y a mejorar la calidad de vida, según se indica en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

En esta medida se englobó la Resolución Conjunta del Senado 1450.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1449 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1462, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Natación para cubrir gastos de premiación de los Campeonatos Nacionales a celebrarse del 26 al 30 de julio de 1995.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Natación para cubrir gastos de premiación de los

Campeonatos Nacionales a celebrarse del 26 al 30 de julio de 1995.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1462, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 7 Después de "federales" tachar "y" y sustituir por ",".

En el Título:

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1462 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Natación para cubrir gastos de premiación de los Campeonatos Nacionales a celebrarse del 26 al 30 de julio de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1462 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee, la Resolución Conjunta del Senado 1531, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Cooperativa de Viviendas San Ignacio en Río Piedras, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso a los condominios Cooperativa de Vivienda San Ignacio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Cooperativa de Viviendas San Ignacio en Río Piedras, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso a los condominios Cooperativa de Vivienda San Ignacio.

Sección 2. - Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. - La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1531, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 3 Tachar "dólares (\$25,000.00)" y sustituir por "(25,000.00) dólares".

Página 1, línea 7 Después de "federales" tachar "y" y sustituir por ",".

Página 1, líneas 10 y 11 Tachar "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de la obra o mejora permanente que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

#### En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "dólares (\$25,000.00)" y sustituir por "(25,000.00) dólares".

Página 1, línea 5 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1531 propone asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Cooperativa de Viviendas San Igancio en Río Piedras, la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso a los condominios Cooperativa de Vivienda San Igancio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1531 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1567, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para techar la cancha del Barrio Espinar de ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes del Barrio Espinar de Aguada tienen sumo interés en techar la cancha de ese sector debido a que la misma es sede de numerosas actividades deportivas y de otras reuniones relacionadas.

El Senado de Puerto Rico concurre con los vecinos del Barrio Espinar y con el Gobierno Municipal de Aguada en que es de suma importancia mejorar las facilidades deportivas existentes en beneficio del deporte aguadeño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aguada la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para techar la cancha del Barrio Espinar de ese Municipio.



Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Aguada a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Aguada rendirá un informe de liquidación a la terminación de la obra o mejora permanente que se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1567, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ", de fondo provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo de Mejoras de años anteriores) (Fondo 301-89-301-025-00-900),".

Página 1, línea 5 Tachar todo el contenido que aparece en dicha línea y sustituir por "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Aguada someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos del proyecto.

Sección 4.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de las asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación del proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de la obra para la cual se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en el proyecto de subastas, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de la obra se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) La obra a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estará libre de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

Página 2, línea 1 Tachar el contenido de los mismos.

Página 2 , línea 2 Tachar "4" y sustituir por "5".

#### En el Título:

Página 1 , línea 2 Después de "municipio;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con

enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1576, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican a continuación:

**MUNICIPIO DE FAJARDO**  
CASA ALCALDIA  
APARTADO 865  
FAJARDO, PUERTO RICO 00738

Restauración y reparación Biblioteca Pública	\$20,000.00
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$20,000.00</u></b>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser apareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos de Gobierno Estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones que reciban estos fondos someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe detallado de liquidación de la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1576, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 1Tachar "\$" y después de "dólares" insertar ",".
- Página 1, línea 3Después de "Carolina" insertar ", " y eliminar "las".
- Página 1, línea 4Tachar "cuales se indican" y sustituir por "que se indica".
- Página 1, línea 12Tachar "apareados" y sustituir por "pareados".
- Página 1, línea 13Tachar "municipal" y sustituir por "Municipal".
- Página 1, línea 14Después de "Sección 3.-" tachar el contenido de dicha línea y sustituir por "El municipio de Fajardo".
- Página 2, línea 1Tachar "estos fondos someterán" y sustituir por "someterá".
- Página 2, línea 2Tachar "detallado de liquidación de la terminación" y sustituir por "de liquidación".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "\$" y después de "dólares" insertar ",",

Página 1, líneas 3 y 4 Después de "Carolina" y "1" insertar ",," y tachar "medida" y sustituir por "Resolución Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1576 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1577, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con setenta (\$64,489.70) centavos de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con setenta (\$64,489.70) centavos de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican a continuación:

**I. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES  
REGION CAROLINA**

- |    |   |  |                |
|----|---|--|----------------|
| A. | PARQUE PASIVO DE VILLAS DE LOIZA<br>CALLE 20 ESQUINA 21<br>VILLAS DE LOIZA<br>CANOVANAS, PUERTO RICO                    | Mejoras al Parque Pasivo                                 | \$5,0          |
| B. | ASOCIACION RECREATIVA DE CARRAIZO ALTO, INC.<br>CARRAIZO ALTO<br>TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO                             | Construcción de rampa para impedidos<br>Techar la Cancha | \$5,0<br>\$10, |
| C. | ASOCIACION RECREATIVA JARDINES DE CAROLINA<br>CALLE E BLOQUE E NUM. 49<br>JARDINES DE CAROLINA<br>CAROLINA, PUERTO RICO | Remodelación de la Cancha                                | \$5,000.00     |
| D. | CONSEJO DE RESIDENTES RESIDENCIAL LOS ROSALES<br>TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976                                       | Mejoras área recreativa                                  | \$3,000.00     |

**II. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA  
REGION DE CAROLINA**

- A. SR. ISRAEL ADORNO FIGUEROA  
HC 645 BOX 4530  
BO. LA GLORIA  
TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976  
Compra de materiales de construcción \$3,5
- B. SR. EFRAIN TORRES TORRES  
BO. LA GLORIA  
SECTOR CULEBRA  
TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976  
Compra de materiales de construcción \$60

**III. MUNICIPIO DE CANOVANAS  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS**

- A. SRA. LIZBETH CARRASQUILLO HERNANDEZ  
CALLE 5 PARCELA 63  
BO. SAN ISIDRO  
CANOVANAS, PUERTO RICO  
Compra de materiales de construcción
- B. SRA. MARIBEL DIAZ MANGUAL  
P.O. BOX 1630 SUITE 444  
BO. SAN ISIDRO  
CANOVANAS, PUERTO RICO  
Compra de Materiales de construcción \$973.00
- C. SRA. MARGARITA ORTIZ  
CALLE 10 PARCELA 712  
SECTOR VILLA TIRO  
CANOVANAS, PUERTO RICO  
Compra de materiales de construcción
- D. SR. ISRAEL DE LA CRUZ BETANCOURT  
BO. SAN ISIDRO  
PARCELA I CALLE 1 BUZON 1  
CANOVANAS, PUERTO RICO  
Compra de materiales de construcción
- F. SRA. HILDA SANABRIA  
CALLE 8 NUM. 48  
DE LOS CUATROCIENTOS  
CANOVANAS, PUERTO RICO  
Compra de materiales de construcción
- H. CENTRO DE ENVEJECIENTES EDUARDO GARCIA CARRILLO  
P.O. BOX 1612  
CANOVANAS, PUERTO RICO 00729  
Remodelación Salón Comedor \$2,0
- I. ASOCIACION DE CONDOMINES  
PARK VIEW TERRACE  
APARTADO 610  
CANOVANAS, PUERTO RICO 00729  
Mej

**IV. MUNICIPIO DE CULEBRA  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICA**

- D. SRA. PATRICIA MONELL AYALA  
BOX 133  
CULEBRA, PUERTO RICO 00775  
Con

**V. MUNICIPIO DE FAJARDO  
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS**

SRA. LUZ C. IRIZARRY RAMIREZ  
 BO. JERUSALEM CALLE 6 G-1  
 FAJARDO, PUERTO RICO 00738

**VI. MUNICIPIO DE LUQUILLO  
 DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS**

ASOCIACION RESIDENTES COLINAS DE LUQUILLO  
 URBANIZACION COLINAS DE LUQUILLO  
 LUQUILLO, PUERTO RICO

Control de Acceso

**VII. MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO  
 DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS**

A. ARACELIS COTTO  
 TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO  
 Compra de materiales de construcción \$1,000.00

B. ASOCIACION DE RESIDENTES CIUDAD UNIVERSITARIA  
 CIUDAD UNIVERSITARIA  
 TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976  
 Control de Acceso

C. ASOCIACION DE DUEÑOS Y RESIDENTES  
 COMUNIDAD LA REGATA  
 CARRETERA ESTATAL NUM. 175 KM. 11.7  
 BO. CARRAIZO  
 TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976  
 Control de Acceso

**TOTAL**

\$3,0  
**\$64**

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser apareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos de Gobierno Estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones que reciban estos fondos someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe detallado de liquidación de la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1577, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2 Después de "nueve" insertar "dólares," y en la misma línea después de "centavos" insertar ",",

Página 1, línea 4 Después de "Carolina" insertar ",",

Página 6, línea 1 Tachar "apareados" y sustituir por "pareados".

Página 6, línea 2 Tachar "de" y sustituir por "del" y en la misma línea tachar "municipal" y sustituir por "Municipal".

Página 6, líneas 5 y 6 Tachar "detallados de liquidación de la terminación" y sustituir por "de liquidación".

Página 6, línea 7 Después de "1" insertar ",",

**En el Título:**

Página 1, línea 1 Después de "nueve" insertar "dólares,"

Página 1, líneas 2, 3 y 4 Después de "centavos", "permanentes", "Carolina" y "1" insertar ",",

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1577 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1578, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de sesenta y un mil trescientos treinta y nueve con sesenta y cinco (\$61,339.65) centavos de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de sesenta y un mil trescientos treinta y nueve con sesenta y cinco (\$61,339.65) centavos de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**I. DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

A.	ESCUELA SUPERIOR HERMAN RIECKEHOFF VIEQUES, PUERTO RICO Compra de lectora automática , duplicadora y estarcido standard	\$1,000.00
B.	ESCUELA DE ARTES MARCIALES DE NIDO RYU P. O. BOX 126, CEIBA, PUERTO RICO 00735 Gastos de viaje 4to. torneo de campeonato	\$950.00
C.	ESCUELA DE LA COMUNIDAD SUPERIOR CASIANO CEPEDA, CALL BOX 3001 APT. 255, RIO GRANDE, PUERTO RICO 00745-7003 Compra de fotocopiadora	\$1,500.00
D.	ESCUELA ELEMENTAL EUGENIO MARIA DE HOSTOS APTO. 1636, CANOVANAS, PUERTO RICO 00729 Compra de equipo y uniformes de Agrupación 4H	\$2,000.00
E.	ESCUELA GEORGINA BAQUERO BOX 1636 CANOVANAS, PUERTO RICO 00729-9726 Compra de fotocopiadora y mimeógrafo	\$1,500.00
G.	ESC. INTERMEDIA MARTIN GONZALEZ AVE. C. FINAL URB. METROPOLIS CAROLINA, PUERTO RICO 00987 Compra unidad aire acondicionado	\$1,000.00

H.	ESC. JOSEFINA FERRERO APT. 785 FAJARDO, PUERTO RICO 00738 Compra de equipos, instalación de rejas	\$5,000.00
I.	ESCUELA LA PONDEROSA TRINITARIA 646 LA PONDEROSA, RIO GRANDE 00745 Compra tarjeta ideintificación escuela	\$500.00
J.	ESCUELAS DISTRITO CAROLINA II PROGRAMA EDUCACION ESPECIAL OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS CAROLINA, PUERTO RICO Compra de fotocopiadora	\$1,500.00

## II. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES REGION CAROLINA

A.	EQUIPO REBELDES, INC. CAROLINA CALLE ROBLES 108, BUENA VISTA CAROLINA, PUERTO RICO 00985 Pago pasajes y dietas	\$2,000.00
B.	CAROLINA 21 AA JUVENIL BAISSBALL CLUB, INC. CALLE 420 A, BLOQUE 165 NUM. 30 VILLA CAROLINA CAROLINA, PUERTO RICO 00985 Compra de equipo deportivo	\$1,000.00
C.	REGINALD RIVERA ANDINO VIA 59 CS 25 VILLA FONTANA CAROLINA, PUERTO RICO 00983 Gastos competencia de Polo Acuático en California	\$450.00
D.	DEFENSA CIVIL REGION DE CAROLINA APARTADO 1160 CAROLINA, PUERTO RICO 00986 Compra de equipo	\$4,000.00
E.	SRA. EILEEN OCHART DESTINATIONS TRAVELS CONSULTANTS P.O. BOX 41272, SAN JUAN, PUERTO RICO 00940 Pago pasajes a Ohio, Estados Unidos por Torneo de Voleiboll	\$1,339.65

## III. GOBIERNO MUNICIPAL DE CANOVANAS

A.	ASOCIACION RECREATIVA THE STAR BROTHER CALLE 2 138 A SAN ISIDRO CANOVANAS, PUERTO RICO 00729 Adquisición de equipo de volleyball	\$1,000.00
B.	ASOCIACION DE LIGAS INFANTILES Y JUVENILES DE BEISBOL CANOVANAS, PUERTO RICO 00729 Primer torneo de béisbol	\$1,000.00
C.	CENTRO DE ENVEJECIENTES CANOVANAS, PUERTO RICO 00729 Compra de suministros	\$2,000.00
D.	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CANOVANAS, PUERTO RICO 00729 Compra máquina "Rayos X"	\$8,000.00

## IV. DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

UNIDAD DE EXAMENES, DIPLOMAS Y CERTIFICACIONES  
 CALLE LUIS HERNANIS # 61  
 CANOVANAS, PUERTO RICO 00729  
 Compra de aire acondicionado

\$500.00

**V. GOBIERNO MUNICIPAL DE RIO GRANDE**

- A. EQUIPO SOFTBALL LAS TAINAS  
 SR. NATHANIEL RAMOS  
 116A COM. LOS DOLORES  
 CIENAGA BAJA, RIO GRANDE, PUERTO RICO  
 Gastos de viaje \$1,000.00
- B. LEGION BEISBOL CLUB, INC.  
 CALLE 13, N 613, ALTURAS RIO GRANDE  
 RIO GRANDE, PUERTO RICO 00745  
 Fondos temporada beisbol \$700.00
- C. COMITE ORGANIZADOR DEL  
 CARNAVAL DE RIO GRANDE  
 RIO GRANDE, PUERTO RICO 00745  
 Gastos de carnaval \$2,000.00
- D. VISA TRAVEL  
 P.O. BOX 9  
 RIO GRANDE, PUERTO RICO 00745  
 Gastos viaje Comparsa Comunidad la Ponderosa \$1,000.00
- E. MARATHON 10 K NAVIDEÑO  
 BARRIO CIENAGA ALTA  
 BUZON 15296, RIO GRANDE, PUERTO RICO 00745  
 Gastos operacionales \$500.00

**VI. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES  
 REGION CAROLINA**

- A. CLUB NATACION ROUND HILL  
 CALLE ORQUIDEA ESQUINA MARGARITA  
 APARTADO 1080, TRUJILLO ALTO 00769  
 Gastos operacionales y premiaciones \$1,000.00
- B. EQUIPO INDIAN'S  
 CIUDAD UNIVERSITARIA  
 TRUJILLO ALTO, PUERTO RICO 00976  
 Compra de uniformes \$500.00
- C. ASOCIACION RECREATIVA BARRIO LA GLORIA  
 BARRIO LA GLORIA, TRUJILLO ALTO  
 PUERTO RICO 00976  
 Actividades deportivas \$1,000.00

**VII. GOBIERNO MUNICIPAL CEIBA  
 DEPARTAMENTO RECREACION Y DEPORTES**

RESIDENCIAL LAS CIEBAS  
 CEIBA, PUERTO RICO  
 Compra uniformes equipo femenino volleyball \$500.00

**VIII. GOBIERNO MUNICIPAL FAJARDO**

- A. COMITE ORGANIZADOR  
 CARNAVAL DE FAJARDO  
 FAJARDO, PUERTO RICO  
 Gastos de carnaval \$2,000.00
- B. FEDERACION KICKBALL AFICIONADO



	COMPLEJO DEPORTIVO PARQUE PEQUEÑAS LIGAS, BARRIO FLORENCIO FAJARDO, PUERTO RICO 00738 Gastos operacionales	\$1,000.00
C.	DOBLE A SUPERIOR BEISBOL CLUB,FAJARDO CARIDUROS, FAJARDO, PUERTO RICO Gastos operacionales	\$1,000.00
<b>IX. GOBIERNO MUNICIPAL DE VIEQUES</b>		
	EQUIPO PITUFOS, SRA. SHIRLEY COLON APARTADO 3207, SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3207 Compra de equipo Vieques	\$100.00
<b>X. DEPARTAMENTO DE SALUD</b>		
A.	MELLODIE CARRASQUILLO IRIZARRY CALLE J A 19, URB. MONTE BRISAS FAJARDO, PUERTO RICO Gastos de operación	\$1,000.00
B.	YANCY MONELL RAMOS VIA 55 3 JS 30 VILLA FONTANA CAROLINA, PUERTO RICO 00983 Gastos de programa terapéutico	\$2,000.00
C.	ABIGAIL MARTINEZ MUÑIZ CALLE MAGNOLIA # 122, BUENA VISTA CAROLINA, PUERTO RICO 00935 Cirugia corregir escoliosis	\$3,500.00
D.	JOSE QUIÑONES RIVERA RESIDENCIAL YUQUIYU EDIF. 5 APTO. 81 LOIZA, PUERTO RICO 00772 Operación de médula osea	\$2,000.00
E.	FUNERARIA RODRIGUEZ OSORIO, INC. CALLE ANTONIO JIMENEZ LANDRAU # 52 CAROLINA, PUERTO RICO 00935 Gastos funerarios Georgina Hernández	\$2,000.00
F.	LUIS MERCADO AYALA CALLE 5 G 12, BO. JERUSALEM FAJARDO, PUERTO RICO 00738 Compra de audífonos Otto Sonic	\$1,300.00
G.	HIPOLITO CRUZ ACOSTA APTO. 1320 VIEQUES, PUERTO RICO 00765 Comité Pro Impedidos, envejecientes e incapacitados	\$1,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b><u>\$61,339.65</u></b>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionados en la Sección 1, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1578, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "Asignar la cantidad de sesenta y un mil trescientos treinta y nueve con sesenta y cinco centavos" y sustituir por "Se asigna la cantidad de sesenta y dos mil trescientos treinta y nueve dólares, con sesenta y cinco (\$62,339.65) centavos,".

Página 1, línea 5 Tachar "que se".

Página 1, líneas 6 y 7 Tachar el contenido de las mismas y sustituir por ", según se indica a continuación."

Página 2, línea 23 Tachar "equipos," y sustituir por "equipo e" y en la misma línea tachar "\$5,000. 00" y sustituir por "\$5,000.00".

Página 3, línea 16 Tachar "AA JUVENIL BEISBALL" y sustituir por "DOBLE "A" JUVENIL BEISBOL".

Página 3, línea 4 Tachar "ideintificación" y sustituir por "identificación".

Página 3, línea 24 Tachar "\$450. 00" y sustituir por "\$450.00".

Página 4, línea 8 Tachar "por Torneo de Voleiboll" y sustituir por "para participación en Torneo de "Volleyball" ".

Página 4, línea 13 Insertar " " " a "Volleyball".

Página 4, línea 16 Tachar "beisball" y sustituir por "beisbol".

Página 4, línea 19 Tachar "\$2,000. 00" y sustituir por "\$2,000.00".

Página 5, línea 6 Insertar " " " a "SOFTBALL".

Página 5, línea 10 Tachar "\$1,000. 00" y sustituir por "\$1,000.00".

Página 5, línea 14 Tachar "Fondos temporada de beisbol" \$700. 00"  
y sustituir por "Gastos de funcionamiento de temporada de beisbol" \$700.00".

Página 5, línea 18 Después de "Gastos de" insertar "funcionamiento del".

Página 5, líneas

19 a la 22 Tachar todo el contenido de las mismas incluyendo la cifra "1,000.00" y sustituir por "D. AGENCIA BITHORN SUIT NUM. 11, FAJARDO, P.R. 00738-3632

Gastos de viaje Comparsa

Página 5, línea 23 Insertar " " " a "MARATHON" y después de "K" insertar "MS".

Página 6, línea 1 Tachar "operacionales" y sustituir por "funcionamiento".

Página 6, línea 7 Tachar "operacionales y premiaciones" y sustituir por "de premiaciones y de funcionamiento".

Página 6, línea 20 Insertar " " " a "volleyball".

Página 7, línea 4 Insertar " " " a "KICKBALL".

Página 7, línea 8 Tachar "operacionales" \$1,000. 0 0"  
y sustituir por "de funcionamiento" \$1,000.00".

Página 7, línea 9 Insertar " " " a "A".

Página 7, línea 11 Tachar "operacionales" y sustituir por "de funcionamiento".

Página 7, línea 16 Tachar "Vieques" y sustituir por "deportivo".

Página 9, línea 3 Tachar "\$61,339.65" y sustituir por "\$62,339.65".

Página 9, línea 9 Tachar "y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con" y sustituir por "sobre".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "un" y sustituir por "dos" y después de "nueve" insertar "dólares,".

Página 1, línea 2 Tachar "(\$61,339.65) centavos" y sustituir por "(\$62,339.65) centavos,".

Página 1, líneas 5 y 6 Después de "Carolina" y de "Sección 1" insertar ",",

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1578 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1619, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION

Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a ser transferidos a la Autoridad de Energía Eléctrica, para cubrir los gastos del proyecto de electrificación del Sector Monte Bello (Sector El Batey) de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Añasco la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a ser transferidos a la Autoridad de Energía Eléctrica, para cubrir los gastos del proyecto de electrificación del Sector Monte Bello (Sector El Batey) de Añasco.

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Añasco a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Añasco someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1619, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares," tachar "a ser transferidos" y sustituir por "de fondos provenientes de remanentes de Fondos de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo 301-89-301-025-00-900), para que sean transferidos".

Página 1, líneas 6 y 7 Tachar el contenido de dichas líneas y sustituir por "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Añasco someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos por proyecto.

Sección 4.- Los proyectos y obras de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de las asignaciones será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación de cada proyecto y serán reintegrados al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de cualesquiera de las obras para las cuales se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.

- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en los proyectos, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de estas obras se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) Las obras y proyectos a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estarán libres de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

Página 1, línea 8Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2Tachar "a ser transferidos" y sustituir por "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de la obra;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1619 propone asignar al Gobierno Municipal de Añasco, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de remanentes de Fondos de Mejoras Públicas de años anteriores ( Fondo 301-89-301-025-00-900), para que sean transferidos, a la Autoridad de Energía Eléctrica, para cubrir los gastos del proyecto de electrificación del Sector Monte Bello (Sector El Batey) de Añasco.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1624, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Toa Alta la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para sufragar los gastos del segundo Festival de Octavitas Navideñas, a celebrarse en el mes de diciembre del presente año en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Toa Alta la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para sufragar los gastos del segundo Festival de Octavitas Navideñas, a celebrarse en el mes de diciembre del presente año en dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Toa Alta someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1624, tiene el honor de

recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Toa Alta" insertar ",,".

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ", consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995,".

Página 1, línea 7 Después de "Alta" insertar ",,".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Alta" insertar ",,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1624 propone asignar al Gobierno Municipal de Toa Alta la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para sufragar los gastos del segundo Festival de Octavitas Navideñas, a celebrarse en el mes de diciembre del presente año en dicho municipio.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva y Vista Pública celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1625, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares, a ser transferidos a Hogar Crea para gastos de la Campaña de Prevención que se llevará a cabo a través de la Octava Cruzada de Fe y Esperanza.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares, a ser transferidos a Hogar Crea para gastos de la Campaña de Prevención que se llevará a cabo a través de la Octava Cruzada de Fe y Esperanza.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno municipal, estatal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Administración de Salud Mental y Contra la Adicción someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1625, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Adicción" insertar ",,".

Página 1, línea 2 Tachar "(\$25,000) dólares, a ser transferidos a" y sustituir por "(25,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean

transferidos al".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Adicción" insertar ",".

Página 1, línea 2 Tachar "\$25,000) dólares, a ser transferidas" y sustituir por "(25,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean transferidos al".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1625 propone asignar a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares, a ser transferidos al Hogar Crea para gastos de la Campaña de Prevención que se llevará a cabo a través de la Octava Cruzada de Fe y Esperanza.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva y Vista Pública celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1627, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto con sus respectivas gradas y baños en el Barrio Lirio, Sector Cuatro Calles de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto con sus respectivas gradas y baños en el Barrio Lirio, Sector Cuatro Calles de esa municipalidad.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1627, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Juncos" insertar ",".

Página 1, línea 2 Después de "dólares," insertar "de fondos provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo 301-89-301-025-00-900),".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar todo el contenido de dichas líneas y sustituir por "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la

cuantía de los desembolsos por proyecto.

Sección 4.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de la asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación del proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de la obra para la cual se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en los proyectos subastas, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de esta obra se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) Las obras a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en el Sección I, de esta Resolución Conjunta, estarán libres de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Juncos" insertar ",".

Página 1, línea 1 Después de "dólares;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;"

Página 1, línea 10 Tachar "4" y insertar "5".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1627 propone asignar al Gobierno Municipal de Juncos, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de fondos provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo 301-89-301-025-00-900), con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto con sus respectivas gradas y baños en el Barrio Lirio, Sector Cuatro Calles de esa municipalidad.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1628, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de aceras y encintados en el Barrio Lirios Dorados (cerca de la Carretera #928) de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de aceras y encintados en el Barrio Lirios Dorados (cerca de la Carretera #928) de esa municipalidad.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1628, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Juncos" insertar ",",

Página 1, línea 2 Después de "dólares," insertar "de fondos provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo 301-89-301-025-00-900),",

Página 1, líneas 7 a la 9 Tachar el contenido de las mismas y sustituir por "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos por proyecto.

Sección 4.- Los proyectos y obras de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de las asignaciones será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación de cada proyecto y serán reintegrados al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de cualesquiera de las obras para las cuales se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en los proyectos, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de estas obras se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) Las obras y proyectos a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estarán libres de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

#### En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "municipalidad;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1628 propone asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de aceras y encintados en el Barrio Lirios Dorados (cerca de la Carretera #928) de esa municipalidad.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez



Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1629, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de diez mil (10,000) dólares para sufragar parcialmente la restauración de la Casa Roig, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Humacao solicita un donativo legislativo para la restauración de "La Casa Roig". La Casa Roig es considerada un monumento nacional y contiene exquisitas expresiones artesanales y artísticas. Además, posee una colección de obras de arte de artistas puertorriqueños única en el país. El Municipio de Humacao reconoce en la Casa Roig un importante museo y Centro de Desarrollo Cultural.

Esta Asamblea Legislativa, en ánimo de preservar la cultura nacional para el beneficio de nuestro pueblo, considera meritorio asignar los fondos para la restauración de la Casa Roig de Municipio de Humacao.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de diez mil (10,000) dólares para sufragar parcialmente la restauración de la Casa Roig, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1629, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Humacao" insertar ",,".

Página 1, líneas 2 y 3 Después de "dólares" tachar todo el contenido de esas líneas y sustituir por ", consignados en la R.C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1993 para sufragar parcialmente la restauración de la Casa Roig."

#### En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Humacao" insertar ",," y tachar "para sufragar parcialmente la restauración de la Casa Roig, de los fondos".

Página 1, línea 3 Después de "1992" tachar ";" y sustituir por ", para sufragar parcialmente la restauración de la Casa Roig;".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1629 propone asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para sufragar parcialmente la restauración de la Casa Roig, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1630, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la construcción de zanjas de desagüe en el Camino Lucas-Chitón en el Barrio Tejas, Sector Asturias de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la construcción de zanjas de desagüe en el Camino Lucas-Chitón en el Barrio Tejas, Sector Asturias de esa municipalidad.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1630, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Humacao" insertar ",".

Página 1, línea 2 Después de "dólares," insertar "de fondos provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo 301-89-301-025-00-900),".

Página 1, líneas 7 a la 9 Tachar todo el contenido de las mismas y sustituir por " Sección 3.- El Gobierno Municipal de Humacao, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía del desembolso del proyecto.

Sección 4.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de la asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación del proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de la obra para la cual se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en los proyectos, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de estas obras se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) La obra a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección I, de esta Resolución Conjunta, estarán libres de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los

contratistas.

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Humacao" insertar ",".

Página 1, línea 3 Después de "municipalidad;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de la obra;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1630 propone asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la construcción de zanjas de desagüe en el Camino Lucas-Chitón en el Barrio Tejas, Sector Asturias de esa municipalidad.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1631, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto en el Barrio Candellero Arriba de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto en el Barrio Candellero Arriba de esa municipalidad.

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Humacao a parear los fondos con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1631, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Humacao" insertar ",".

Página 1, línea 2 Después de "dólares," insertar "de fondo provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo 301-89-301-025-00-900)".

Página 1, líneas 7 a la 9 Tachar todo el contenido de las mismas y sustituir por "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Humacao, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que

especifique la cuantía del desembolso del proyecto.

Sección 4.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de la asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación de cada proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de la obra para la cual se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en los proyectos, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de esta obra se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) Las obra a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estarán libres de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "municipalidad; insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de la obra;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1631 propone asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto en el Barrio Candelero Arriba de esa municipalidad.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1632, y se da cuenta de con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de San Lorenzo la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la canalización de aguas pluviales y otras mejoras permanentes al Parque del Barrio Espino de ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de San Lorenzo la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la canalización de aguas pluviales y otras mejoras permanentes al Parque del Barrio Espino de ese Municipio.

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de San Lorenzo a parear los fondos asignados con aportaciones privadas, estatales, municipales o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Lorenzo rendirá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el propósito de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1632, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "San Lorenzo" insertar ", "

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ", de fondos provenientes del remanente del Fondo de Mejoras Públicas (Fondo 301-89-301-025-00-900), "

Página 1, líneas 7 y 8 Tachar todo el contenido de las mismas y sustituir por "Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Lorenzo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos por proyecto.

Sección 4.- Los proyectos y obras de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de las asignaciones será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación de cada proyecto y serán reintegrados al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de cualesquiera de las obras para las cuales se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en los proyectos subastas, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de estas obras se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) Las obras y proyectos a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección I, de esta Resolución Conjunta, estarán libres de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

Página 1, línea 9 Tachar "4" y sustituir por "5"

En el Título:

Página 1, línea 1: Después de "San Lorenzo" insertar ", "

Página 1, línea 3 Después de "Municipio;" insertar "establecer la procedencia de fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1632 propone asignar al Gobierno Municipal de San Lorenzo la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de fondos provenientes del remanente del Fondo de Mejoras Públicas (Fondo 301-89-301-025-00-900), para la canalización de aguas pluviales y otras mejoras permanentes al Parque del Barrio Espino de ese Municipio.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez

Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1638, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, a ser transferidos a la Organización de Agricultores del Barrio Espino (O.A.B.E.) para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, a ser transferidos a la Organización Agricultores Barrio Espino (OABE) para gastos operaciones.

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Arecibo a parear los fondos asignados con aportaciones privadas, estatales, municipales o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Arecibo rendirá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el propósito de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1638, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Arecibo" insertar ",",

Página 1, línea 2 Después de "dólares," tachar "a ser transferidos" y sustituir por "consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean transferidos" y en la misma línea tachar "(OABE)" y insertar "(O.A.B.E.),"

Página 1, línea 3 Tachar "operaciones." y sustituir por "de funcionamiento."

#### En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2 Después de "dólares," tachar "a ser transferidos" y sustituir por "consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean transferidos" y después de "(O.A.B.E.)" insertar ",",

Página 1, línea 3 Tachar "operacionales" y sustituir por "de funcionamiento".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1638 propone asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares a ser transferidos a la Organización de Agricultores del Barrio Espino (O.A.B.E.) para gastos operacionales.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva y Vista Pública celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1367, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para que se enmiende el nombre del donativo que otorga la Legislatura de Puerto Rico al Consejo de Enfermedades Renales Permanentes de Puerto Rico, consignado en la Resolución Conjunta Núm. 5 de 25 de abril de 1984; conocido como "Donativo de Ciclosporina" para medicamentos a pacientes de trasplante renal, a "Donativo para Inmunosupresores Especiales".

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 5 de 25 de abril de 1984, provee la asignación de fondos del Consejo de Enfermedades Renales Permanentes para sufragar el costo del tratamiento y aplicación de Ciclosporina a los pacientes de trasplante de riñón operados en Puerto Rico que no podían costear este medicamento, y a pacientes con domicilio en Puerto Rico que recibieron trasplante de riñón en Estados Unidos cuando el medicamento estaba en etapa experimental.

Este donativo ha sido recurrente durante los últimos once (11) años y ha permitido llevar a cabo con éxito el trasplante renal en Puerto Rico. Los resultados de trasplante con la terapia moderna de Ciclosporina mejoraron grandemente hasta el punto de que con su uso entre 1985 y 1994, la sobrevida a cinco (5) años de pacientes que reciben un riñón de un familiar es de noventa y dos (92) por ciento y el del injerto es de ochenta (80) por ciento, mientras que la sobrevida del paciente que recibe riñón cadavérico a cinco (5) años es de ochenta y seis (86) por ciento y del injerto es de sesenta (60) por ciento. Estos resultados comparan favorablemente con los del promedio de los Centros de Trasplante en Estados Unidos y en Europa.

Sin embargo, durante los últimos años se ha experimentado con nuevas drogas, más poderosas y seguras que la Ciclosporina, y que en algunos pacientes es específico vienen a sustituirla. Con la aplicación de estos nuevos medicamentos no sólo se disminuye la frecuencia de los rechazos, sino que disminuye el uso de otros medicamentos y se disminuyen las complicaciones de hipertensión, y el costo global de los mismos.

Uno de estos medicamentos, el ProGraft ha sido aprobado para trasplante de hígado en los Estados Unidos y está siendo utilizado para el manejo de rechazo en pacientes que rechazan en presencia de la Ciclosporina A. El costo de este medicamento al igual que el de la Ciclosporina es alto, pero es cubierto durante el primer año y después de la aprobación de la Ley Federal "Omnibus Budget Reconciliation Act (OBRA)" de 1993, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 6 de agosto de 1993 y comenzando en enero de 1995, será extendido a tres (3) años. Sin embargo, a los tres (3) años la cubierta termina y es aquí donde ha sido de gran beneficio el donativo de Ciclosporina en el pasado, ya que entra a cubrir a los pacientes puertorriqueños que no pueden pagar el medicamento.

Mediante esta medida y al cambiar el nombre del donativo se proveen los fondos necesarios para sufragar el costo de la aplicación de esta nueva droga y otras en el futuro a los pacientes renales que no pueden afrontar el gasto y que no estén en Ciclosporina.

Se enfatiza que el impacto económico sobre el presente donativo será cero (0) ya que el ProGraft o cualquier otro medicamento especial que se desarrolle para mejorar los resultados del paciente de trasplante renal, se utilizará en sustitución de la Ciclosporina, así que ya está contabilizado dentro del Programa Renal de Puerto Rico.

Este cambio en nombre permitirá que estos recursos estén disponibles para todos los pacientes, atemperados a los avances científicos modernos. Producirá incalculables beneficios y es esencial en término de la recuperación de los pacientes y su pronta reincorporación a una vida productiva. Así mismo, disminuirá los costos directos e indirectos de las operaciones de trasplante en Puerto Rico y reducirá el tiempo de hospitalización primaria y secundaria a complicaciones.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el nombre del donativo que otorga la Legislatura de Puerto Rico al Consejo de Enfermedades Renales Permanentes de Puerto Rico, consignado en la Resolución Conjunta Núm. 5 de 25 de abril de 1984; conocido como "Donativo de Ciclosporina" para medicamentos a pacientes de trasplante renal, a "Donativo para Inmunosupresores Especiales".

Sección 2.- El Consejo de Enfermedades Renales Permanentes continuará rigiéndose por todas las

Secciones correspondientes a la Resolución Conjunta Núm. 5 de 25 de abril de 1984, disponiéndose que se sustituirá en la misma la palabra Inmunosupresores Especiales por la que actualmente existe de Ciclosporina.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1367, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 3, línea 1 Tachar "el nombre del donativo" y sustituir por "la asignación".

Página 3, línea 2 Tachar "consignado en" y sustituir por "en virtud de".

Página 3, entre líneas

5 y 6 Insertar "Sección 2.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 5 de 25 de abril de 1984 para que lea de la siguiente manera:

"Sección 3.- [El uso de fondos asignados por esta resolución conjunta no estará sujeto a ningún año fiscal determinado.]

*En años subsiguientes el donativo se consignará dentro del presupuesto de gastos del Departamento de Salud." "*

Página 3, línea 6 Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 3, línea 10 Tachar "3" y sustituir por "4".

#### En el Exposición de Motivos:

Página 2, línea 26 Tachar "trasplante" y sustituir por "trasplante".

#### En el Título:

Página 1, línea 5 Tachar "." y sustituir por "; para enmendar la Sección 3 de la R.C. Núm. 5 de 25 de abril de 1984, a fin de incluir el donativo dentro del presupuesto del Departamento de Salud."

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1367 propone que se enmiende el nombre del donativo que otorga la Legislatura de Puerto Rico al Consejo de Enfermedades Renales Permanentes de Puerto Rico, consignado en la Resolución Conjunta Núm. 5 de 25 de abril de 1984; conocido como "Donativo de Ciclosporina" para medicamentos a pacientes de trasplante renal, a "Donativo para Inmunosupresores Especiales"; para enmendar la Sección 3 de la R.C. Núm. 5 de 25 de abril de 1984, a fin de incluir el donativo dentro del presupuesto del Departamento de Salud..

La Resolución Conjunta Núm. 5 de 25 de abril de 1984, provee la asignación de fondos del Consejo de Enfermedades Renales Permanentes para sufragar el costo del tratamiento y aplicación de Ciclosporina a los pacientes de trasplante de riñón operados en Puerto Rico que no podían costear este medicamento, y a pacientes con domicilio en Puerto Rico que recibieron trasplante de riñón en Estados Unidos cuando el medicamento estaba en etapa experimental.

Este donativo ha sido recurrente durante los últimos once (11) años y a permitido llevar a cabo con éxito el trasplante renal en Puerto Rico. Los resultados de trasplante con la terapia moderna de Ciclosporina mejoraron grandemente hasta el punto de que con su uso entre 1985 y 1994, la sobrevivida a cinco (5) años de pacientes que reciben un riñón de un familiar es de noventa y dos (92) por ciento y del injerto es de ochenta (80) por ciento, mientras que la sobrevivida del paciente que recibe un riñón cadavérico a cinco (5) años es de ochenta y seis (86) por ciento y del injerto de sesenta (60) por ciento. Estos resultados comparan favorablemente con los del promedio del los Centros de Trasplante en Estados Unidos y en Europa.

Sin embargo, durante los últimos años se ha experimentado con nuevas drogas, más poderosas y seguras que la Ciclosporina, y que en algunos pacientes es específico vienen a sustituirla. Con la aplicación de estos nuevos medicamentos no sólo se disminuye la frecuencia de los rechazos, sino que disminuye el uso de otros medicamentos y se disminuyen las complicaciones de hipertensión, y el costo global de los mismos.

Uno de estos medicamentos, el ProGraft ha sido aprobado para trasplante de hígado en los Estados Unidos y está siendo utilizado para el manejo de rechazo en pacientes que rechazan en presencia de la Ciclosporina A.



El costo de este medicamento al igual que el de la Ciclosporina es alto, pero es cubierto durante el primer año y después de la aprobación de la Ley Federal "Omnibus Budget Reconciliation Act (OBRA)" de 1993, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos el 6 de agosto de 1993 y comenzando en enero de 1995, será extendido a tres (3) años. Sin embargo, a los tres (3) años la cubierta termina y es aquí donde ha sido de gran beneficio el donativo de Ciclosporina en el pasado, ya que entra a cubrir a los pacientes puertorriqueños que no puedan pagar el medicamento.

Mediante esta medida y al cambiar el nombre del donativo se proveen los fondos necesarios para sufragar el costo de la aplicación de esta nueva droga y otras en el futuro a los pacientes renales que no puedan afrontar el gasto y no estén en Ciclosporina.

Se enfatiza que el impacto económico sobre el presente donativo será cero (0) ya que el ProGraft o cualquier otro medicamento especial que se desarrolle para mejorar los resultados del paciente de trasplante renal, se utilizará en sustitución de la Ciclosporina, así que ya está contabilizado dentro del Programa Renal de Puerto Rico.

Este cambio en nombre permitirá que estos recursos estén disponibles para todos los pacientes, atemperados a los avances científicos modernos. Producirá incalculables beneficios y es esencial en término de la recuperación de los pacientes y su pronta reincorporación a una vida productiva. Así mismo, disminuirá los costos directos e indirectos de las operaciones de trasplante en Puerto Rico y reducirá el tiempo de hospitalización primaria y secundaria a complicaciones.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1367 con la enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1472, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Natación para cubrir gastos operacionales de la institución.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Natación para cubrir gastos operacionales de la institución.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1472, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2Tachar "dólares (\$7,000.00)" y sustituir por "(7,000.00) dólares".

Página 1, línea 3Tachar "la Federación Puertorriqueña de Natación" y sustituir por "Loyola Athletics Club".

Página 1, línea 6Después de "federales" tachar "y" y sustituir por ",".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2Tachar "dólares (\$7,000.00)" y sustituir por "(7,000.00) dólares".

Página 1, línea 3Tachar "la Federación Puertorriqueña de Natación" y sustituir por "Loyola Athletics Club".

Página 1, línea 4Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1472 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil (7,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos a Loyola Athletics Club, para cubrir gastos operacionales de la institución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1472 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1483, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Aguas Buenas, Arroyo, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, con cargo a los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares para la celebración en los meses de noviembre y diciembre de 1995 del Primer Festival Típico Cultural Puertorriqueño en cada uno de dichos municipios.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los municipios de Aguas Buenas, Arroyo, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, con cargo a los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares para la celebración en los meses de noviembre y diciembre de 1995 del Primer Festival Típico Cultural Puertorriqueño en cada uno de dichos municipios, como se indica a continuación:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>ASIGNACIÓN</u>
Aguas Buenas	\$2,000
Arroyo	2,000
Gurabo	2,000
Humacao	2,000
Juncos	2,000
Las Piedras	2,000
Maunabo	2,000
Naguabo	2,000
Patillas	2,000
San Lorenzo	2,000
Yabucoa	<u>2,000</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$22,000</b>

Sección 2.- El Primer Festival Típico Cultural Puertorriqueño será una actividad abierta al público y se celebrará en la Plaza Pública de los municipios indicados, y en el mismo se dará oportunidad a todas las manifestaciones del arte típico y la artesanía de nuestro pueblo.

Sección 3.- Se prohíbe la instalación de quioscos o puestos de venta con fines de lucro en la Plaza Pública y sus alrededores el día de la celebración de este Festival.

Sección 4.- La organización del Festival estará a cargo de la Administración Municipal, pero ésta podrá delegar dicha función en cualquier persona natural o jurídica con probada capacidad para cumplir con tal encomienda.

Sección 5.- Los fondos asignados podrán ser pareados con cualesquiera aportaciones del Gobierno Estatal, los Gobiernos Municipales, el Gobierno de los Estados Unidos de América, y/o aportaciones de origen lícito de personas particulares.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el primero de julio de 1995."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C.del S. 1483, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas :

#### EN EL TEXTO :

Página 1, línea 4 Después de " dólares " insertar " , " en la misma línea después de " meses de " insertar " octubre, " y en la misma línea tachar " del " y sustituir por " el " .

Página 1, línea 5 Tachar " Primer Festival Típico Cultural Puertorriqueño " y sustituir por " " Día del Reconocimiento Ciudadano", y en la misma después de " dichos municipios " insertar " ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

Página 2, línea 8 Tachar " \$22,000 " y sustituir por " \$22,000".

Página 2, línea 9 a la 11 Tachar su contenido y sustituir por " Sección 2.- El " Día del Reconocimiento Ciudadano ", es una actividad de pueblo en la que se rendirá homenaje y reconocimiento a aquella o aquellas personas que se hallan distinguido durante el año, a ser seleccionadas en cada uno de los municipios que se especifica en la Sección 1, por un Comité Seleccionador, designado al efecto por la Administración Municipal . Los criterios para la selección serán establecidos por el Comité Seleccionador, tomando en cuenta los valores positivos prevalecientes en la sociedad puertorriqueña."

Página 2, línea 13 Después de " sus alrededores " insertar " , " y en la misma línea tachar " el día de la celebración de este Festival." y sustituir por " el día en que se lleve a cabo la celebración del " Día del Reconocimiento Ciudadano"."

Página 2, línea 14 Tachar " Festival " y sustituir por " " Día del Reconocimiento Ciudadano," " .

Página 2, línea 20 Tachar " empezará a regir el primero de julio de 1995. " y sustituir por " comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### EN EL TITULO :

Página 1, línea 3 Insertar " , " después de " dólares " .

Página 1, línea 4 a la 5 Después de " de " insertar " octubre," y en esa misma línea, tachar " del Primer Festival Típico Cultural Puertorriqueño " y sustituir por " el " Día del Reconocimiento Ciudadano," y después de " dichos municipios " insertar " ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. " .

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1483, tiene como propósito asignar a los municipios de Aguas Buenas, Arroyo, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, de los fondos consignados en la R.C. Núm.517 del 13 de agosto de 1994, la cantidad de veintidós mil (22,000.00) dólares, para la celebración del " Día del Reconocimiento Ciudadano ", a llevarse a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre durante este año, 1995.

Vuestra Comisión de Hacienda, considero la R.C del S. 1483 en Sesión Ejecutiva, por las razones expuestas, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1545, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para ser transferidos al joven Kiwy J. García Collazo para gastos de estudios en la Universidad de Aeronáutica Embry Riddler en Daytona Beach, Florida.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para ser transferidos al joven Kiwy J. García Collazo para gastos de estudios en la Universidad de Aeronáutica Embry Riddler en Daytona Beach, Florida.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Departamento de Servicios Generales para ser entregados al joven Kiwy J. García Collazo.

Sección 2.- El Departamento de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1547, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3Tachar "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994".

Página 1, línea 4Tachar "." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994."

Página 1, líneas 5 y 6Tachar todo su contenido.

Página 1, entre líneas 6 y 7Insertar "Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados."

Página 1, línea 7Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 1, líneas 8 y 9Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

Página 1, línea 10Tachar "3" y sustituir por "4".

#### En el Título

Página 1, línea 2Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 4Tachar "." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1545 propone asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para ser transferidos al joven Kiwy J. García Collazo para gastos de estudios en la Universidad de Aeronáutica Embry Riddler en Daytona Beach, Florida, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Sesión Ejecutiva, celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de los anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1545, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1560, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de seis mil (\$6,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de agosto de 1992 para gastos de funcionamiento y actividades especiales de la Asociación Recreativa Puerta de Tierra.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamentos de Servicios Generales la cantidad de seis mil (\$6,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de agosto de 1992 para gastos de funcionamiento y actividades especiales de la Asociación Recreativa Puerta de Tierra.

Sección 2.- El Departamento de Servicios Genrales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1560, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1Tachar "al Departamentos de Servicios Generales" y sustituir por "Departamento de Recreación y Deportes,".

Página 1, línea 2Tachar "(\$6,000)" y sustituir por "(6,000)" y después de "dólares" insertar "," y también tachar "de fondos".

Página 1, línea 3Después de "1992" insertar "," y después de "para" tachar "gastos de funcionamiento y actividades especiales y de" y sustituir por ", que sean transferidos a".

Página 1, línea 4Después de "Tierra" tachar "." y sustituir por ", para gastos de funcionamiento y actividades especiales."

Página 1, línea 5Tachar "Servicios Generales" y sustituir por "Recreación y Deportes en coordinación con la Asociación Recreativa,".

Página 1, líneas 6 y 7Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

**En el Título:**

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "Servicios Generales la cantidad de seis mil (\$6,000) dólares de fondos" y sustituir por "Recreación y Deportes, la cantidad de (6,000) dólares,".

Página 1, línea 2 Después de "1992" insertar ",,".

Página 1, línea 3 Tachar "gastos de funcionamiento y actividades especiales de" y sustituir por "que sean transferidos a".

Página 1, línea 4 Después de "Tierra" tachar "." y sustituir por "para gastos de funcionamiento y actividades especiales.".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos asignados al Departamento de Servicios Generales, para la realización del propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R. C. del S. 1560 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1575, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar la cantidad de cincuenta mil (\$50,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cincuenta mil (\$50,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican a continuación:

**MUNICIPIO DE LUQUILLO**

CASA ALCALDIA

APARTADO 1012

LUQUILLO, PUERTO RICO 00773

Restauración y reparación Casa Alcaldía

\$50,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser apareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos de Gobierno Estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones que reciban estos fondos someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe detallado de liquidación de la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1575, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1

a la 11Tachar todo el contenido de dichas líneas y sustituir por "Sección 1.- Se asigna al municipio de Luquillo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la restauración y reparación de la Casa Alcaldía de dicho municipio.

"Sección 2.- Se autoriza al municipio de Luquillo, a parear los fondos asignados con aportaciones privadas, estatales, municipales o del gobierno de los Estados Unidos."

Página 2, líneas 1 a la 5Tachar todo el contenido de dichas líneas y sustituir por "Sección 3.- El municipio de Luquillo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe de liquidación sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 4Tachar todo el contenido que aparece en dichas líneas y sustituir por "Para asignar al municipio de Luquillo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la restauración y reparación de la Casa Alcaldía de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

## ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1575 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1620, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con el fin de levantar un muro de contención en la Calle F del Sector El Cerro en el Barrio Factor I de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con el fin de levantar un muro de contención en la Calle F del Sector El Cerro en el Barrio Factor I de esa municipalidad.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1620, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de fondo provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo de Mejoras de años anteriores) (Fondo 301-89-301-025-00-900),".

Página 1, líneas 7 y 8 Tachar todo el contenido que aparece en dichas líneas y sustituir por "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos del proyecto.

Sección 4.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de las asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación del proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de la obra para la cual se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en el proyecto, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de la obra se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) La obra a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estará libre de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

Página 1 , línea 9 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1 , línea 3 Después de "municipalidad;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;".

## ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1621, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.



## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, con el fin de pavimentar el área de estacionamiento del parque de pelota en el Barrio Factor I de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, con el fin de pavimentar el área de estacionamiento del parque de pelota en el Barrio Factor I de esa municipalidad.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1621, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de fondo provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo de Mejoras de años anteriores) (Fondo 301-89-301-025-00-900),".

Página 1, líneas 7 y 8 Tachar todo el contenido que aparece en dichas líneas y sustituir por "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos del proyecto.

Sección 4.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de las asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación del proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de la obra para la cual se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en el proyecto, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de la obra se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) La obra a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estará libre de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

Página 1 , línea 9 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1 , línea 3 Después de "municipalidad;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1648, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito de Carolina, las cuales se indican a continuación:

**DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES  
REGIÓN DE CAROLINA**

PARADISE QUALITY CORPORATION AVENIDA JESÚS T. PIÑEIRO ESQUINA OLIMPIC NÚM. 707, RIO PIEDRAS, PUERTO RICO 00920 Compra de piscina Hogar Crea Damas y Niñas Trujillo Alto	\$6,000.00
--	------------

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser apareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos de Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones que reciban estos fondos someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe detallado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S.1648 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas :

**EN EL TEXTO :**

Página 1, línea 1 Después de " dólares " insertar " , " .

Página 1, línea 10 Tachar " Compra " y sustituir por " Construcción " y en la misma línea después de " piscina " insertar " para el " .

Página 1, línea 11 Tachar " \$6,000.000 " y sustituir por " 6,000.00 " .

Página 1, línea 12 Incluir " Total .....\$6,000.00

Página 2, línea 1 Después de " Conjunta " insertar " , " y en la misma línea tachar " ser apareados " y sustituir por " parearse " .

Página 2, línea 4 Tachar " Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones que reciban estos fondos someterán " y sustituir por " El Departamento de Recreación y Deportes, someterá " .

Página 2, línea 6 Tachar todo el contenido y sustituir por " de liquidación, de la construcción que se especifica en " y en la misma línea después de " Sección 1 " insertar " , " .

EN EL TITULO :

Página 1, línea 1 Después de " dólares " insertar " , " y en la misma línea tachar " provenientes de " y sustituir por " consignados en "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La finalidad de la R.C. del S. 1648, es el de asignar la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares, al Distrito Senatorial de Carolina , para la realización de las obras y mejoras permanentes indicados en la Sección 1 de esta medida, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Vuestra Comision de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación la medida con las enmiendas señaladas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1660, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares para sufragar parte del costo de construcción de una cancha de baloncesto en las Parcelas Palos Blancos del Barrio Miraflores de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares para sufragar parte del costo de construcción de una cancha de baloncesto en las Parcelas Palos Blancos del Barrio Miraflores de dicho municipio.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1660, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de fondo provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo de Mejoras de años anteriores) (Fondo 301-89-301-025-00-900),".

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar todo el contenido que aparece en dicha línea y sustituir por "Sección 2.- El Gobierno Municipal de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos del proyecto.

Sección 3.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de las asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación del proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de la obra para la cual se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en el proyecto de subastas, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de la obra se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) La obra a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estará libre de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

Página 1, línea 6 Tachar "3" y sustituir por "4".

Página 1, línea 9 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1 , línea 3 Después de "municipio;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1661, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para sufragar parte de los gastos de construcción de un centro comunal en el Sector Biáfara del Barrio Miraflores de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para sufragar parte de los gastos de construcción de un centro comunal en el Sector Biáfara del Barrio Miraflores de dicho municipio.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1661, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de fondo provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo de Mejoras de años anteriores) (Fondo 301-89-301-025-00-900)".

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar todo el contenido que aparece en dicha línea y sustituir por "Sección 2.- El Gobierno Municipal de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos del proyecto.

Sección 3.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de las asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación del proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de la obra para la cual se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en el proyecto de subastas, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de la obra se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) La obra a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estará libre de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

Página 1, línea 6 Tachar "3" y sustituir por "4".

Página 1, línea 9 Tachar "4" y sustituir por "5".

#### En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "municipio;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la

misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1666, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Maunabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para techar el centro comunal del Sector Tumbao del Barrio Palo Seco de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Maunabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para techar el centro comunal del Sector Tumbao del Barrio Palo Seco de dicho municipio.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Maunabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1666, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ", de fondo provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo de Mejoras de años anteriores) (Fondo 301-89-301-025-00-900),".

Página 1, líneas 4 a la 6 Tachar todo el contenido que aparece en dicha línea y sustituir por "Sección 2.- El Gobierno Municipal de Maunabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos del proyecto.

Sección 3.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de las asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación del proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de la obra para la cual se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en el proyecto de subastas, excepto que el municipio responda con sus propios

fondos.

- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de la obra se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) La obra a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estará libre de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

Página 1, línea 7Tachar "3" y sustituir por "4".

Página 1, línea 10Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1 , línea 2Después de "municipio;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1668, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de compra de equipo de comunicaciones para la Defensa Civil de ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de compra de equipo de comunicaciones para la Defensa Civil de ese Municipio.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Patillas a parear los fondos asignados con aportaciones privadas, estatales, municipales o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Patillas rendirá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el propósito de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1668, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "de fondo provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo de Mejoras de años anteriores) (Fondo 301-89-301-025-00-900),".

Página 1, líneas 6 y 7 Tachar todo el contenido que aparece en dicha línea y sustituir por "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Patillas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos del proyecto.

Sección 4.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de las asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación del proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de la obra para la cual se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en el proyecto de subastas, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de la obra se harán mediante el procedimiento de las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.
- (e) La obra a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estará libre de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

Página 1, línea 8 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1 , línea 3 Después de "Municipio;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1679, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. 318 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.



RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. 378 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

1. Construcción e instalación alumbrado y otras facilidades Cancha Baloncesto 4 <sup>ta</sup> Sección Lomas Verdes.	\$30,000.00
2. Mejoras al alumbrado Parque Hato Tejas	35,000.00
3. Instalación y reparación alumbrado canchas de la Urbanización Villa España.	20,000.00
4. Instalación alumbrado Cancha 11 <sup>ma</sup> Sección Santa Juanita	25,000.00
5. Instalación alumbrado Parque Urbanización Sierra Bayamón V	<u>40,000.00</u>
Total asignado	<u>\$150,000.00</u>

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Bayamón podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los fondos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1679, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "cincuenta" insertar "y cinco".

Página 1, línea 2 Tachar "dólares (\$150,000.00)" y sustituir por "(155,000.00) dólares" y en la misma línea tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en".

Página 1, línea 2 Después de "R.C." insertar "Núm.".

Página 1, línea 5 Tachar "\$30,000.00" y sustituir por "\$25,000.00".

Página 1, línea 6 Tachar todo su contenido y sustituir por "Construcción alumbrado y verja Urb. Magnolia Gardens 25,000.00".

Página 1, línea 8 Tachar "20,000.00" y sustituir por "25,000.00".

Página 1, línea 9 Tachar "25,000.00" y sustituir por "20,000.00".

Página 1, línea 10 Tachar todo su contenido y sustituir por "Construcción verja y otras mejoras Parque Urb. Río Hondo II 35,000.00".

Página 1, línea 11 Tachar todo su contenido.

Página 1, después de línea 11 Insertar lo siguiente:

"6. Construcción verja Parque

Urb. Forest Hills 25,000.00

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "cincuenta" insertar "y cinco"

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "dólares (\$150,000.00)" y sustituir por "(155,000.00) dólares".

Página 1, línea 2 Tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en" y en la misma línea tachar "318" y sustituir por "Núm. 378".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
 Aníbal Marrero Pérez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1681, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Guaynabo la cantidad de veintinueve mil novecientos dólares (\$29,900.00) de los fondos provenientes de la R.C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Guaynabo la cantidad de veintinueve mil novecientos dólares (\$29,900.00) de los fondos provenientes de la R.C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica a continuación:

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO

A. DONATIVOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

1.	Equipo COLICEBA-Guaynabo	\$ 2,000.00	
2.	Equipo Baloncesto Superior "Mets"		13,000.00
3.	Centro para el Desarrollo Social de Amelia		1,000.00
4.	Fundación Sebastián Deliz, Inc.		
5.	Centro Rehabilitación y Albergue "Una Antorcha de Luz en tu Camino"		
6.	Liga Atlética Policiaca (Policía Municipal)		1,000.00
7.	Batutas Liga Atlética Policiaca-Mamey I.		500.00
8.	Festival Santa Rosa de Lima, Amelia, Sábana		700.00
9.	Festival Olímpico de Guaynabo		

B. DONATIVOS PARA GASTOS MEDICOS Y ESTUDIANTILES

1.	Presidential Classroom-Joven Ixsa T. García Juarbe		500.00
2.	Trasplante Médula Osea-Elvira Maldonado		1,000.00
3.	Viaje Estudiantil-Aisha Gómez Ocasio		500.00
4.	Tratamiento con ventilador-Bebé García Roque		500.00
6.	"Primer Encuentro Crítica Joven" - Viaje Carmen Oquendo Villar		
7.	Estudiante Waleska Flores Serrano	800.00	

C. DONATIVO PARA GASTOS COMPRA DE EQUIPO, MATERIALES, ETC.

1.	Esc. Luis M. Rivera-Compra de Equipos		1,000.00
----	---------------------------------------	--	----------

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Guaynabo podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Guaynabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1681, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "veintinueve mil novecientos dólares (\$29,900.00)" y sustituir por "cuarenta y cuatro mil novecientos (44,900) dólares" y en la misma línea 2 tachar "provenientes de la R.C." y sustituir por "consignados en la RC Núm.".

Página 2, línea 5 Tachar "Festival Olímpico de Guaynabo" y sustituir por "Equipo Jets de Guaynabo".

Página 2, entre líneas 13 y 14 Insertar lo siguientes:

"8. Asociación Miembros de la Policía

(Becas hijos Policías muertos en el cumplimiento del deber) 15,000.00".

Página 2, línea 16 Tachar "\$29,900.00" y sustituir por "\$44,900.00".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "veintinueve mil novecientos dólares (\$29,900.00)" y sustituir por cuarenta y cuatro mil novecientos (44,900) dólares" y en la misma línea tachar "provenientes de la R.C." y sustituir por "consignados en la RC Núm.".

Página 1, línea 3 Tachar "sección" y sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1682, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Toa Baja la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Toa Baja la cantidad de quince mil (15,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica a continuación:

GOBIERNO MUNICIPAL DE TOA BAJA

A. DONATIVOS PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO:

1. Maratón Abraham Rosa, Inc.
2. Maratón Che Márquez
3. Equipo Voleibol Sup. Femenino, Llaneras

4.	Equipo Voleibol Sup. Masculino, Llaneros	1,500.00
5.	Grupo Cultural Zentimon (Verso Negroide)	1,000.00
6.	Grupo Nosotros 1995-Esc. Adolfinia Irizarry de Puig	500.00
7.	Liga Bowles Busters, Tu Liga Familiar	\$400.00
8.	Asociación Recreativa 7 <sup>ma</sup> Sección Levittown	500.00
9.	Liga de Prospectos "Connie Mack"	
10.	Asociación Recreativa Sábana Seca	
11.	Bayamón Baseball Youth Development, Inc.	300.00
12.	Equipo Softball Femenino Bo. Pájaros, Toa Baja	500.00

**B. DONATIVOS PARA GASTOS MEDICOS Y ESTUDIANTILES**

1.	Escuela Basilio Milán Hernández-Viaje Cabo Cañaveral	1,000.00
2.	Colegio Bautista de Toa Baja-Viaje Competencias Estudiantiles Sobresalientes	1,000.00
3.	Trasplante Hígado-Niña Katherine A. Colón	1,000.00
4.	Certamen Miss P.R. Junior National Teenager-Niña Gloria E. Ortiz González	

**C. DONATIVOS COMPRA EQUIPOS, MATERIALES, ETC.**

1.	Sillón de Ruedas-joven Alicia del Carmen Marrero	800.00
----	--	--------

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Toa Baja podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Toa Baja someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1682, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "provenientes de la R.C." y sustituir por "consignados en la RC Núm.".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "dólares (\$15,000.00)" y sustituir por "(15,000.00) dólares"

Página 1, línea 2 Tachar "provenientes de la R.C." y sustituir por "consignados en la RC Núm.".

Página 1, línea 3 Tachar "sección" y sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1683, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de trece mil seiscientos dólares (\$13,600.00) de los fondos provenientes de la R.C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de trece mil seiscientos dólares (\$13,600.00) de los fondos provenientes de la R.C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica a continuación:

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CATAÑO**

**A. DONATIVOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**

1.	Equipo Béisbol Doble A-Lancheros de Cataño	\$10,000.00
2.	Equipo Softball Femenino de Cataño	500.00
3.	Asociación Pro Juventud Barrio Palmas	500.00
4.	Equipo "Old Timer de Cataño II"	500.00
5.	Hogar de ayuda "El Refugio Inc."	1,000.00
6.	Junta Residentes Res. Jardines de Cataño Proyecto niñas Brownies-Junior-Cadetes.	\$800.00
7.	Miss Reina Infantil de Puerto Rico (Categoría Orquídea) joven Johanne Marie Morales Rivera	300.00
<b>TOTAL</b>		<b><u>\$13,600.00</u></b>

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Cataño podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.-El Gobierno Municipal de Cataño someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1683, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2Tachar "dólares (\$13,600.00)" y sustituir por "(13,600.00) dólares" y en la misma línea tachar "provenientes de la R.C." y sustituir por "consignados en la RC Núm."

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2Tachar "dólares (\$13,600.00)" y sustituir por "(13,600.00) dólares" y en la misma línea tachar "provenientes de la R.C." y sustituir por "consignados en la RC Núm."

Página 1, línea 3Tachar "sección" y sustituir por "Sección".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1687, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para mejoras al acueducto rural del Sector la Francia del Barrio Bauta Abajo, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para mejoras al acueducto rural del Sector la Francia del Barrio Bauta Abajo, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 378 del 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal, privados o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1687, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "dolares (\$5,000.00)" y sustituir por "(5,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995," y después de "Abajo" tachar "," y sustituir por ".".

Página 1, línea 3 Tachar todo el contenido de dicha línea.

Página 1, entre las líneas

6 y 7 Insertar "Sección 3.- El municipio de Orocovis, someterá un informe de liquidación de las obras de mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 7 Tachar "3" y sustituir por "4".

#### En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "dólares (\$5,000.00)" y sustituir por "(5,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995;".

Página 1, líneas 2 y 3 Después de "Abajo" tachar "," y sustituir por ";" y tachar "de los fondos provenientes" hasta "1995".

Página 1, línea 4 Después de "contratación" insertar ";".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1688, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Comerío, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), para la construcción de un Centro Comunal de la Comunidad Vega Redonda, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Comerío, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), para la construcción de un Centro Comunal de la Comunidad Vega Redonda, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1688, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "dólares (\$2,000.00)," y sustituir por "(2,000)" dólares, consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995," y después de "Redonda" tachar "," y sustituir por ".".

Página 1, línea 3 Tachar todo el contenido de dicha línea.

Página 1, entre las

líneas 6 y 7 Insertar "Sección 3.- El municipio de Comerío, someterá un informe de liquidación de las obras de mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 7 Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "dólares (\$2,000.00)," y sustituir por "(2,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995,".

Página 1, líneas 2 y 3 Después de "Redonda" tachar "," y sustituir por ";" y tachar desde "de los fondos" hasta "1995,".

Página 1, línea 4 Después de "contratación" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1689, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00), para la impermeabilización del techo de la Iglesia Católica, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasiga al Municipio de Coamo, la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00), para la impermeabilización del techo de la Iglesia Católica, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal o municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1689, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "reasiga" y sustituir por "reassigna" y la misma línea tachar "dolares".

Página 1, línea 2 Tachar "\$12,000.00)" y sustituir por "(12,000) dólares, consignados en al R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995," y en la misma línea después de "Católica" tachar ", de los fondos" y sustituir por ".".

Página 1, línea 3 Tachar todo el contenido de dicha línea.

Página 1, entre

líneas 6 y 7 Insertar "Sección 3.- El municipio de Coamo, someterá un informe de liquidación de las obras de mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 7 Tachar "3" y sustituir por "4".

#### En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "reasiganr" y sustituir por "reassignar" y en la misma línea tachar "dólares (\$12,000)," y sustituir por "(12,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995,".

Página 1, líneas 2 y 3 Después de "Católica" tachar ", de los fondos provenientes" hasta "1995," y sustituir por ";".

Página 1, línea 4 Después de "contratación" insertar ";".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,



(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1225, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Inciso X del Artículo 1 de la Ley Núm. 119 de 9 de agosto de 1995 a fin de aclarar la fecha de los costos necesarios para la emisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 119 de 9 de agosto de 1995 autoriza la emisión de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias. Por error involuntario, en el inciso X del Artículo 1 se disponen los costos necesarios para la emisión de bonos de 1994 en lugar de 1996.

Esta medida tiene el fin de aclarar y corregir la fecha de los costos necesarios para la emisión de los referidos bonos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Inciso X del Artículo 1 de la Ley Núm. 119 de 9 de agosto de 1995 para que se lea como sigue:

"Artículo 1.- Se autoriza al Secretario de Hacienda para emitir y vender, de una sola vez o de tiempo en tiempo, bonos del Estado Libre Asociado en una cantidad que no exceda de trescientos cincuenta y cinco millones de dólares (\$355,000,000.00), con el propósito de cubrir el costo de las mejoras públicas necesarias que a continuación se enumeran, incluyendo la adquisición de terreno necesario o derechos sobre terrenos y equipo para el mismo, la preparación de planos y especificaciones, los costos de venta de los bonos y pagarés emitidos en anticipación de los mismos y todo otro gasto necesario en relación con la adquisición o construcción de tales mejoras.

Las mejoras públicas y los costos de venta de los bonos a financiarse bajo esta Ley y las cantidades estimadas del producto de los bonos a ser aplicadas a cada una de dichas mejoras y costos por renglón mayor de gastos son los siguientes:

I. Carreteras y Facilidades de Transportación	\$ 79,153,477.00
II. ...	
X. Costos necesarios para la Emisión de Bonos de [1994] 1996	3,500,000.00
XI. ..."	

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 1225, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1225, enmienda el Inciso X del Artículo 1, de la Ley Núm. 119 de 9 de agosto de 1995, para aclarar la fecha de los costos para la emisión para que sea en 1996 y no en 1994 como aparece en la referida Ley 119 (SUPRA).

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. del S. 1225 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2084, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### "LEY

Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 15 de 20 de julio de 1990, a fin de extender a diez (10) años el término durante el cual los fondos recaudados por concepto de los cargos por servicios por solicitudes de opiniones, que impone dicha ley, se contabilizarán en una cuenta separada de cualesquiera otros fondos que reciba el Departamento de Hacienda.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 15 de 20 de junio de 1990 autoriza al Secretario de Hacienda a imponer cargos por servicios por solicitudes de opiniones sometidas al Departamento de Hacienda. El cargo impuesto varía desde doscientos (200) dólares hasta quinientos cincuenta (550) dólares, dependiendo de la clasificación por categoría de la solicitud.

El Artículo 6 de la referida ley establece, en parte, que a partir de la vigencia de la misma, y durante un período de 5 años, los fondos recaudados se utilizarán para desarrollar sistemas y procedimientos, y para la programación y adquisición del equipo de computadoras necesario para agilizar la tramitación de solicitudes por las distintas unidades administrativas del Departamento de Hacienda a cargo de éstas.

Transcurrido dicho período, los recaudos por concepto de los cargos dispuestos por esta ley, así como el balance no usado u obligado de estos fondos, ingresarían al Fondo General de Gobierno de Puerto Rico.

A pesar de todos los esfuerzos realizados por acelerar el trámite de estas solicitudes, aún no se ha logrado la meta propuesta. Además, luego de la aprobación del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 se ha hecho necesario reestructurar el Area de Rentas Internas del Departamento a fin de proveerle a los contribuyentes un servicio más eficiente.

Para lograr estos objetivos es imprescindible extender el término que concede la ley para utilizar los recaudos de este fondo especial con el propósito de mejorar los sistemas del Area de Rentas Internas en beneficio de los contribuyentes en general.

#### *DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 15 de 20 de julio de 1990 para que se lea como sigue:

"Artículo 6.-

A partir de la fecha de vigencia de esta ley y por un término de diez (10) años, los fondos que se recauden por concepto de cargos por solicitudes se contabilizarán de forma separada de cualesquiera otros fondos que reciba el Departamento de Hacienda. Dichos fondos se utilizarán por el Secretario de Hacienda para desarrollar sistemas y procedimientos y para la programación y adquisición del equipo de computadoras que sea necesario para agilizar la tramitación de solicitudes por las unidades administrativas del Departamento de Hacienda a cargo de éstas.

El Secretario de Hacienda antes de utilizar estos fondos someterá anualmente para la aprobación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto un presupuesto de gastos con cargo a los mismos. El remanente de dichos fondos que al 30 de junio de cada año fiscal no se haya utilizado u obligado se transferirá al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Asimismo, transcurrido el término de diez (10) años establecido, los recaudos por virtud de las disposiciones de esta ley así como el balance de los fondos que no se hayan usado u obligado, ingresarán al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la P. de la C. 2084, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2084, tiene el propósito de enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 15 de 20 de julio de 1990, para extender a diez (10) años el término durante el cual los fondos recaudados por concepto de los cargos por servicios por solicitudes de opiniones, que impone dicha ley, se contabilizarán en una cuenta separada de cualquier otro fondo que reciba el Departamento de Hacienda.

El Departamento de Hacienda continuamente recibe preguntas por escrito de individuos, corporaciones y otras organizaciones relacionadas con su situación contributiva o con las consecuencias contributivas de transacciones particulares. Luego de efectuar un estudio sobre la materia específica, el Departamento emite, en contestación a esas solicitudes, determinaciones administrativas u opiniones.

Estas determinaciones y opiniones requieren llevar a cabo un análisis minucioso de la propuesta del contribuyente a tenor con las disposiciones de ley, el reglamento y jurisprudencia aplicable. Conforme a la complejidad de la solicitud, dicho estudio puede tomar desde unos días hasta semanas, meses o años, ya que en la mayoría de los casos se requiere el esfuerzo de varias personas para llevar a cabo esta tarea.

A tenor con esta situación mediante la Ley Num. 15 de 20 de julio de 1990, se autorizó al Secretario de Hacienda a imponer cargos por servicios por las solicitudes de determinaciones administrativas, opiniones y otras solicitudes similares.

El cargo impuesto varía desde \$200.00 a \$550.00 dependiendo de la clasificación por categoría de la solicitud.

También se dispone por la Ley Núm. 15 de 20 de julio de 1990, en su Artículo 6, que por un término de cinco (5) años, los fondos recaudados por concepto de cargos por solicitudes, se contabilizarán de forma separada de cualesquiera otros fondos que reciba el Departamento de Hacienda y podrán ser utilizados por el Secretario de Hacienda para desarrollar sistemas y procedimientos y para la programación y adquisición de equipo de computadoras que sean necesarios para la agilización de trámites de este tipo de solicitud por las unidades u oficinas administrativas a cargo de estas funciones en el Departamento de Hacienda.

Es bueno señalar, que desde la implantación de la Ley 15 (SUPRA), Departamento de Hacienda ha recaudado recursos por la cantidad de \$1,432,819 hasta el presente. Estos fondos han sido utilizados como se ha dicho anteriormente en el desarrollo de sistemas de procedimiento, la adquisición y programación de equipo de computadoras para la agilización de la tramitación de dichas solicitudes.

A estos fines la medida que nos ocupa, el P. de la C. 2086, propone enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 15 de 20 de julio de 1990, para aumentar de cinco (5) a diez (10) años, para que los recaudos por concepto de los cargos dispuestos para esta Ley puedan ser utilizados en el propósito de mejorar los trámites y sistemas del Area de Rentas Internas para beneficio de todos los contribuyentes que soliciten este servicio en el Departamento de Hacienda.

Esta medida es similar al P. del S. 1192, aprobada por el Senado el día 24 de agosto de 1995, pero por acuerdo con la Cámara de Representantes, Vuestra Comisión de Hacienda no tiene objeción en la aprobación del P. de la C. 2086 sin enmiendas.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1639, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales, sin enmiendas, y un informe de la Comisión de Hacienda suscribiéndose al mismo.

## "LEY

Para enmendar el primer párrafo del Artículo 1; derogar el Artículo 3; reenumerar y enmendar el Artículo 4 como Artículo 3; reenumerar los Artículos 5 y 6 como los Artículos 4 y 5; reenumerar y enmendar el Artículo 7 como el Artículo 6 de la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, para excluir a los municipios de Puerto Rico de las disposiciones de la misma; y para adicionar un inciso (c) al Artículo 12.016 del Capítulo XII de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los efectos de que los municipios establezcan un bono de Navidad hasta un máximo de un seis por ciento (6%).

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, le concedió el derecho al bono de Navidad a los funcionarios y empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa, incluyendo los de las corporaciones públicas y municipales. En varias ocasiones, la misma fue enmendada para definir de manera más clara o específica cuándo los empleados podrán tener derecho a esta bonificación. En ninguna de las enmiendas, sin embargo, se consideró aumentar la cuantía asignada al bono de Navidad.

Al aprobar esta ley hace veinticinco (25) años se impartió justicia a los empleados públicos al otorgarles un bono navideño que compense en parte los gastos en que incurren estos padres de familia en épocas festivas. Con el transcurrir de los años, el aumento en el costo de vida ha disminuido el valor adquisitivo de este bono navideño que desde el 1971 se ha mantenido en doscientos cuarenta (\$240.00) dólares.

Este proyecto de ley expresa la intención legislativa de establecer un tope para que los primeros ejecutivos municipales puedan compensar la labor que realizan día a día los funcionarios y empleados municipales. Las administraciones municipales podrán a su discreción aumentar el bono de Navidad hasta un máximo de trescientos sesenta (\$360.00) dólares, según sus propios recursos económicos se los permitan, sin menoscabar los fondos municipales. De esta manera los primeros ejecutivos municipales adelantan la implantación de la política pública que establece la Reforma Municipal expresada en la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, en lo relacionado con el establecimiento de un sistema autónomo para la administración del personal municipal como parte de los poderes y facultades conferidos a los municipios para que asuman un rol central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico. Este beneficio servirá de incentivo para atraer y retener personal necesario e imprescindible en el servicio público.

Esta medida pretende además, que toda la legislación que reglamente o regule los beneficios concedidos a los funcionarios o empleados municipales se encuentre contenida, dentro de lo posible, entre las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

## DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 1 de la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, para que lea como sigue:

## "Artículo 1

Todo funcionario o empleado del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa, incluyendo los de las corporaciones públicas [**y municipales**], que ocupe o haya ocupado un cargo, puesto o empleo de carácter regular o irregular, tendrá derecho a recibir un bono de navidad cada año en que hay prestado servicios al Gobierno durante por lo menos seis (6) meses en el caso de un funcionario o empleado regular, y novecientos sesenta (960) horas en el caso de un empleado irregular, dentro del período de doce (12) meses comprendidos desde el 1<sup>o</sup> de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre en que se conceda. Disponiéndose, que en ninguno de los dos casos los servicios tiene que haber sido prestados en forma consecutiva. El pago se efectuará no más tarde del 20 de diciembre de cada año".

Sección 2.- Se deroga el Artículo 3 de la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada.

Sección 3.- Se reenumeran los Artículos 4, 5, 6 y 7 como los Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada.

Sección 4.- Se enmienda el Artículo 3, según reenumerado, de la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, para que lea como sigue:

## "Artículo 3.

Los fondos necesarios para sufragar el costo de los bonos para los funcionarios o empleados de la Asamblea Legislativa y aquellas agencias cuyos presupuestos de gastos de funcionamiento son con cargo al Fondo General serán consignados anualmente en la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Los bonos de los funcionarios o empleados de las corporaciones públicas y de otros organismos públicos, [**excluyendo los municipios**], cuyos presupuestos no se financian del Fondo General, se pagarán de los fondos propios o fondos

especiales de los cuales se sufragan los gastos de funcionamiento de tales organismos.

Sección 5.- Se enmienda el Artículo 6, según reenumerado, de la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 6.

Las disposiciones de esta ley no serán aplicables a los miembros de la Asamblea Legislativa, al Gobernador de Puerto Rico, a los miembros del Gabinete del Gobernador, a los jefes de agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, *ni a los municipios*".

Sección 6.- Se adiciona un inciso (c) al Artículo 12.016 del Capítulo XII de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 12.016 - Beneficios Marginales

Los empleados municipales tendrán derecho, adicionalmente a los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, a lo siguiente:

(a) ...

(b) ...

(c) *Bono de Navidad*

*Todo empleado o funcionario del gobierno municipal, incluyendo los de consorcios intermunicipales, que ocupe o haya ocupado un cargo, puesto o empleo de carácter regular, de confianza, transitorio o irregular, tendrá derecho a recibir un bono de Navidad cada año en que hay prestado servicios al municipio durante por los menos seis (6) meses en el caso de un funcionario o empleado regular, de confianza o transitorio, y de novecientos sesenta (960) horas en el caso de un empleado irregular, dentro del período de doce (12) meses comprendidos desde el 1<sup>o</sup> de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en que se conceda.*

*Disponiéndose que en ninguno de los dos casos los servicios tienen que haber sido prestados en forma consecutiva. El pago se efectuará no más tarde del 20 de diciembre de cada año.*

*En el caso de funcionarios o empleados que hayan sido transferidos o que provengan de agencias estatales, corporaciones públicas o de otros municipios, o consorcios intermunicipales, será responsable del pago del bono el organismo en el cual el empleado o funcionario haya prestado servicios al 30 de noviembre del año en que el mismo se conceda, o si se ha separado del servicio con anterioridad a esa fecha, al organismo en el cual presta servicios al momento de su separación.*

*Para los efectos de este artículo cuando el funcionario o empleado se encuentre disfrutando de cualquier tipo de licencia, con o sin sueldo, se considerará como si estuviera prestando servicios.*

*Cuando un funcionario o empleado sufra cualquier lesión o enfermedad ocupacional que le incapacite temporalmente para realizar las funciones inherentes a su empleo, los días en que está ausente por razón de su incapacidad temporal se considerarán como días de servicios prestados a los efectos de determinar el tiempo de servicios requeridos por este artículo para tener derecho a recibir el bono de Navidad, siempre y cuando dicho funcionario o empleado haya presentado una reclamación ante el Fondo del Seguro del Estado y esta agencia haya determinado que puede acogerse a los beneficios establecidos por la Ley Número 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada y conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo".*

*Si un empleado o funcionario muere después de haber adquirido su derecho al bono según se dispone, dicho bono le será pagado a sus dependientes.*

*El bono de Navidad ha ser concedido por los municipios podrá fluctuar entre el cuatro (4) y el seis (6) por ciento del sueldo anual de los funcionarios o empleados municipales hasta la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) devengados durante los doce (12) meses que anteceden al 1<sup>o</sup> de diciembre del año en que se conceda el bono. En ningún caso se pagará un bono menor de doscientos cuarenta (\$240.00) dólares o mayor de trescientos sesenta (\$360.00) dólares.*

*El derecho concedido a los funcionarios o empleados de los distintos municipios en este artículo estará condicionado a:*

*1) Que el municipio, y consorcios intermunicipales autoricen mediante ordenanza municipal, o resolución de la Junta Directiva del consorcio, la concesión del bono de Navidad a sus funcionarios o empleados, y así lo notifique con copia certificada de la misma al Secretario de Hacienda en o antes del 1<sup>o</sup> de agosto del año en que habrá de pagarse el bono. La entidad correspondiente certificará ante el Secretario de Hacienda el*

*nombre y los sueldos que devengan los funcionarios o empleados con derecho al bono. Esta certificación estará sujeta a revisión por el Secretario de Hacienda.*

*2) Que en la ordenanza municipal que autoriza la concesión del bono de Navidad se excluya como beneficiario al alcalde del municipio concernido, al director ejecutivo de los consorcios.*

*3) La aportación del Departamento de Hacienda se mantendrá en un dos (2) por ciento según se establecía en la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969.*

*4) En el caso de aquellos municipios que a satisfacción del Secretario de Hacienda demuestren incapacidad económica para aportar el porcentaje que le corresponde, el Secretario de Hacienda queda autorizado a poner a disposición del municipio la parte proporcional que se determine, o la totalidad de la cantidad según fuere necesario para cumplir a los fines de este artículo. En tal caso el bono a pagarse será del 4%.*

*Si se cumplieren con las anteriores condiciones, el Secretario de Hacienda queda por este artículo autorizado a poner a disposición del municipio concernido, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad necesaria para igualar la aportación municipal sin que esta cantidad exceda de la mitad del costo del bono aquí autorizado.*

*El bono de Navidad no estará sujeto a las deducciones que regularmente se hacen por concepto de retiro y ahorro.*

*Las disposiciones de este inciso no serán aplicables a los Asambleístas Municipales ni al Alcalde.*

Sección 7.- Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

Al Senado de Puerto Rico:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo un proyecto sustitutivo al P. de la C. 1639.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El proyecto sustitutivo del P. de la C. 1639 propone incorporar el derecho a la bonificación (bono de Navidad) en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado -Ley 81 de 30 de agosto de 1991. Las administraciones municipales podrán a su discreción aumentar el bono de Navidad hasta un máximo de trescientos sesenta (\$360.00) dólares, según sus propios recursos económicos se lo permitan, sin menoscabar los fondos municipales.

De este modo se desliga a los municipios de la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, algo que por inadvertencia no se había incorporado a la nueva legislación municipal.

Comparecieron a la vista pública celebrada el lunes, 22 de mayo de 1995 a las 2:00 p.m. en el Salón de Audiencias III, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales representada por el señor José Ferdinand González y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales representado por la señora María Jurado.

Basados en las ponencias de las Agencias, presentamos el proyecto sustitutivo el cual recoge sus recomendaciones que la Comisión hace suyas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Hon. Eddie Zavala Vázquez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Municipales"

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión Hacienda, previo estudio y análisis del informe radicado por la Comisión de Asuntos Municipales sobre el P. de la C. 1639 tiene el honor someter este informe suscribiéndose al informe radicado por dicha Comisión.

Esta medida fue discutida en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del sustitutivo al P. de la C. 1639.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1552, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para ser transferidos a la joven Dinorah Rosario Miranda para ayuda económica durante su primer semestre de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para ser transferidos a la joven Dinorah Rosario Miranda para ayuda económica durante su primer semestre de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Departamento de Educación para ser entregados a la joven Dinorah Rosario Miranda.

Sección 2.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1552, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 2Tachar "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994".

Página 1, línea 4Tachar "." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994."

Página 1, línea 5 y 6Tachar todo su contenido.

Página 1, entre líneas 6 y 7Insertar "Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados."

Página 1, línea 7Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 1, líneas 8 y 9Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

Página 1, línea 10Tachar "3" y sustituir por "4".

#### En el título:

Página 1, líneas 1 y 2Tachar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994".

Página 1, línea 4Tachar "." y sustituir por ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1552 propone asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil (3,000) dólares para ser transferidos a la joven Dinorah Rosario Miranda para ayuda económica durante su primer semestre de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Sesión Ejecutiva, celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de los anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1552, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1590, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 del 13 de agosto de 1994 para ser transferidos al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, para gastos de funcionamiento y otras actividades.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 del 13 de agosto de 1994 para ser transferidos al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, para gastos de funcionamiento y otras actividades.

Disponiéndose que todos los fondos asignados sean puestos a disposición del Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico.

Sección 2.- El Instituto de Cultura de Puerto Rico someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio de la R.C. del S. 1590, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Cultura" insertar "Puertorriqueña".

Página 1, línea 2 Después de "dólares de" insertar "los".

Página 1, línea 3 Después de ", para" insertar "sufragar".

Página 1, línea 4 Después de "funcionamiento" insertar "." y tachar "y otras actividades".

Página 1, entre

líneas 6 y 7 Insertar "Sección 2.- Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a parear los fondos que se asigna, con aportaciones privadas, estatales, municipales y federales".

Página 1, línea 7 Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 1, líneas

8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos demostrativos de que se ha cumplido con" y sustituir por "final sobre".

#### En el Título:



Página 1, línea 1 Después de "Cultura" insertar "Puertorriqueña".

Página 1, línea 1 Después de "dólares de" insertar "los".

Página 1, línea 3 Después de "para" insertar "sufragar".

Página 1, línea 3 Después de "funcionamiento" insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

Página 1, línea 4 Tachar todo su contenido.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1590 propone asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 del 13 de agosto de 1994 para ser transferidos al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, para sufragar gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 1590 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1593, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares para la Escuela Elemental Urbana para la construcción de nueve (9) salones de clase provisionales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares para la Escuela Elemental Urbana para la construcción de nueve (9) salones de clase provisionales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Jayuya someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1593, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "\$20,000" y sustituir por "(20,000)"

Página 1, línea 4 Después de "Conjunta" añadir " ,".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la

terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de" .

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "(\$20,000) y sustituir por "(20,000)".

Página 1, línea 3 Después de "1995" insertar ";".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización del propósito que se detalla en el texto de la R. C. del S. 1593 están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1623, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de once mil cuatrocientos ochenta y un dólares con setenta y ocho centavos (\$11,481.78), provenientes de la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el pareo se los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los municipios que se detallan a continuación la cantidad de once mil cuatrocientos ochenta y un dólares con setenta y ocho centavos, provenientes de la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para las obras de interés social descritas a continuación:

- A) MUNICIPIO DE ARECIBO
  - 1. Escuela Superior de Comercio \$ 700.00  
Abelardo Martínez Otero  
Villa Los Santos, calle 14  
Arecibo, Puerto Rico  
Sr. Angel Pastoriza - Director  
Para adquisición de bancos de mármol  
para areas de recreación
  - 2. Escuela Superior Manuel Ruiz Gandía 609.78  
Distrito Escolar Arecibo III  
Sra. Myrna R. Negrón Vargas - Directora y/o  
Sra. Lucille Henriquez Rosado - Maestra del Programa  
de Educación Especial  
Para Construcción de Salón para niños  
de Educación Especial con impedimentos múltiples
- B) MUNICIPIO DE BARCELONETA
  - 1. Sr. Daniel Cortés Febles 672.00  
Bo. Abra del Pimiento Bz. 54  
Barceloneta, Puerto Rico  
Reconstrucción de vivienda
  - 2. Equipo Coliceba de Industriales 900.00  
Sr. Confesor Meléndez - Apoderado  
Barceloneta, Puerto Rico  
Para gastos de funcionamiento

3.	Sra. Ana Julia Escudero Box 45, Bo. Punta Palma Barceloneta, Puerto Rico Para construcción de vivienda	450.00
4.	Srta. Brenda Rodríguez Barceloneta, Puerto Rico Ayuda para pago de matrícula universitaria	800.00
C) MUNICIPIO DE CIALES		
1.	Hospital Municipal de Ciales Ambulancias Municipales Sr. Orlando Fernández Gines - Supervisor Adquisición de radios móviles para las ambulancias	800.00
D) MUNICIPIO DE HATILLO		
1.	Sra. Maggie Vélez Hernández Parcelas de Carrizales Hatillo, Puerto Rico Para construcción de vivienda	425.00
2.	Sr. Celso Villanueva Bo. Buena Vista Sector Naranjito Hatillo, Puerto Rico Para construcción de vivienda	400.00
3.	Sr. Jaime Pacheco Soto Parcela Núm. 451 Parcelas de Carrizales Hatillo, Puerto Rico Para construcción de vivienda	475.00
4.	Sr. Ferdinand Díaz Vega Parcela Núm. 446 Parcelas de Carrizales Hatillo, Puerto Rico Para construcción de vivienda	250.00
5.	Sra. Arismael Cruz Parcelas de Carrizales Hatillo, Puerto Rico Para construcción de vivienda	
6.	Escuela S.U. Lorenzo Covalles Gandía Clase Graduanda 95-96 Hatillo, Puerto Rico Para gastos de graduación	2,000.00
7.	Sra. Norma Marrero Parcelas de Carrizales Hatillo, Puerto Rico Para construcción de vivienda	
8.	Sr. William Morales Parcelas de Carrizales Hatillo, Puerto Rico Para construcción de vivienda	400.00
E) MUNICIPIO DE MANATI		
1.	Equipo Once Negro Liga Softball Manatí, Puerto Rico Para gastos de funcionamiento	

TOTAL

\$ 11,481.78

Sección 2.- Los Gobiernos Municipales que se indican en la Sección 1 deberán someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades asignadas podrán parearse con fondos estatales municipales, federales o particulares para la aportación de las obras de interés social enumeradas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1623, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "continuación" insertar ",,".

Página 1, línea 3 Después de "centavos" insertar (\$11,481.78), va el bienestar social, cultural, y deportivo detallado en la sección 1,".

Página 1, línea 3 Tachar "provenientes de" y sustituir por "de los fondos consignados en".

Página 1, línea 7 Antes de "Abelardo" y después de "Otero" insertar " " ".

Página 1, línea 10 Antes de "de bancos" tachar "adquisición" y sustituir por "la construcción" y en la misma línea tachar "para áreas de recreación" y sustituir por ", a utilizarse dentro de las inmediaciones recreativas del complejo escolar."

Página 2, línea 1 Antes de "Manuel" insertar " " " y después de "Gandía" insertar " , " ".

Página 2, línea 6 Antes de "Construcción" insertar "la" y después de "Construcción de" insertar un".

Página 2, línea 6 Después de "Especial" insertar ",,".

Página 2, línea 7 Después de "múltiples" insertar "y físicos.

Página 2, línea 13 Tachar "de Industriales" y sustituir por "Los Industriales".

Página 3, línea 3 Después de "universitaria" insertar "

Página 3, línea 4 Antes de "Ambulancias" insertar "División".

Página 3, línea 6 Después de "ambulancias" insertar "

Página 4, línea 5 Después de "Cruz" insertar "350.00".

Página 4, línea 9 Antes de "Lorenzo" y después de "Gandía" insertar " " ".

Página 4, línea 13 Después de "Marrero" insertar "450.00".

Página 4, línea 20 Después de "vivienda" insertar "

Página 4, línea 21 Después de "MANATI" insertar "Departamento de Recreación y Deportes".

Página 4, línea 22 Después de "Equipo" insertar " "Softball" " " y después de "Negro" insertar 1,800.00".

Página 5, línea 1 Tachar "Liga Softball".

Página 5, línea 3 Después de "funcionamiento" insertar "

Página 5, línea 5 Después de "Sección 1" insertar ",,".

Página 5, línea 6 Después de "Senado" insertar ",,".

Página 5, línea 7 Tachar "es" y sustituir por "en".

Página 5, línea 8 Tachar "Las cantidades asignadas" y sustituir por "Los fondos Asignados" y después de "estatales" insertar ",,".

Página 5, línea 9 Después de "particulares" insertar ",".

Página 5, línea 11 Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

**En el Título:**

Página 1, línea 1 Tachar "descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta" y sustituir por "de Arecibo, Barceloneta, Ciales, Hatillo, Manatí,".

Página 1, línea 3 Tachar "provenientes de la" y sustituir por "de los fondos consignados en la".

Página 1, línea 3 Después de "1995" tachar ", " y sustituir por "; y".

Página 1, línea 3 Después de "pareo" tachar "se" y sustituir por "de".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. del S. 1623 propone asignar a los Municipios de Arecibo, Barceloneta, Ciales, Hatillo, Manatí, la Cantidad de once mil cuatrocientos ochenta y un dólares con setenta y ocho centavos (\$11,481.78), de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1626, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares para la compra y adquisición de terrenos aledaños al terminal de carros públicos y construcción de un vado entre dicho terreno y el terminal de carros públicos, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares para la compra y adquisición de terrenos aledaños al terminal de carros públicos y construcción de un vado entre dicho terreno y el terminal de carros públicos, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Adjuntas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1626, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1 Tachar "\$25,000" y sustituir por "(25,000)".

Página 1, línea 5 Después de "Conjunta" añadir " ,".

Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en" y sustituir por " de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "\$25,000" y sustituir por "(25,000)".

Página 1, línea 5 Después de "asignados" añadir

"." y también tachar "en esta Resolución Conjunta."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 1626 propone asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de veinte mil (25,000) dólares, para la compra y adquisición de terrenos aledaños al terminal de carros públicos y construcción de un vado entre dicho terreno y el terminal de carros públicos, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1626 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1635, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Hatillo detallado en la Sección 1, bajo esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento cuatro (\$104.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 517 del 13 de agosto de 1994, para la ayuda que se dispone en dicha medida.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Hatillo la cantidad de ciento cuatro (\$104.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 517 del 13 de agosto de 1994, para la ayuda que se dispone en dicha medida.

**A) MUNICIPIO DE HATILLO**

1. Sr. Carlos Luis Rodríguez Ramos  
Hc-05 Box 31563  
Bo. Campo Alegre  
Hatillo, Puerto Rico 00653  
Para gastos de viaje estudiantil

Sección 2.- El Municipio de Hatillo detallado en dicha Resolución Conjunta deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en dicha Resolución.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá ser pareada con fondos estatales, municipales, federales o particulares para la ayuda enumerada en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del R.C. del S.-1635, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas :

EN EL TEXTO :

Página 1, línea 1 Después de " Hatillo " insertar " , " .

Página 1, líneas 2 al 3 Tachar " (\$104.00) dólares, provenientes de " y sustituir por " (104.00) dólares, de fondos consignados en " y después de " para " tachar " la ayuda que se dispone en dicha medida " y sustituir por " sufragar parte de los gastos de viaje estudiantil hacia Washington D.C, E.U., del estudiante Carlos L. Rodríguez Ramos, quien cursa estudios en la Escuela Pública Lorenzo Cobolles Gandías, siendo residente en el Barrio Campo Alegre en el hectometro 0.5 Box.31563 de dicho municipio."

Página 1, líneas 4 al 9 Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 10 Tachar " detallado en dicha Resolución Conjunta" y sustituir por " someterá " .

Página 2, línea 1 Tachar " dicha Resolución." y sustituir por " esta Resolución Conjunta."

Página 2, líneas 2 al 4 Tachar todo su contenido y sustituir por " Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podran parearse con fondos estatales, municipales, aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno de Estados Unidos."

En el Título :

Página 1, línea 1 Después de " Hatillo " insertar " , " y en esa línea tachar " detallado en la Sección 1, bajo esta Resolución Conjunta " .

Página 1, línea 2 Tachar " (\$104.00) dólares, provenientes de " y sustituir por " (104.00) dólares, de fondos consignados en " .

Página 1, línea 3 Tachar " para la ayuda que se dispone en dicha medida " y sustituir por " para sufragar parte de los gastos del viaje estudiantil de Carlos L. Rodríguez Ramos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. del S.1635, asigna al Municipio de Hatillo, la cantidad de ciento cuatro (104.00) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm.517 del 13 de agosto de 1994, para sufragar parte de los gastos de viaje estudiantil hacia Washington D.C., Estados Unidos, por el estudiante Carlos L. Rodríguez Ramos quien cursa estudios en la Escuela Pública Lorenzo Cobolles Gandías; y para autorizar el pareo de los fondos autorizados.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva, celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1656, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes, y al Municipio de Adjuntas, la cantidad de tres mil cien (3,100) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes y al Municipio de Adjuntas, la cantidad de tres mil cien (3,100) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican a continuación:

**a. Departamento de Educación**

Para la Escuela Superior Jardines de Ponce para la compra de una unidad de aire acondicionado.	<b><u>\$800</u></b>
--	---------------------

**b. Departamento de Recreación y Deportes**

1. Para la Asociación Recreativa Nuevo Mameyes, para la compra de equipo para el Centro Comunal.	<b>500</b>
--	------------

2. Para el Club Raíces de Paso Fino Puertorriqueño, Inc., para la construcción de su Casa Club.	<b>1,000</b>
---	--------------

3. Para el equipo Clase A de Lares para la compra de equipo y uniformes.	<b>500</b>
--	------------

<b>Sub Total</b>	<b><u>\$2,000</u></b>
------------------	-----------------------

**c. Municipio de Adjuntas**

1. Para el Ministerio de Capellanes Evangélicos al Servicio del Señor Jesús, Inc. para la solicitud de licencia de exención contributiva.	<b><u>300</u></b>
---	-------------------

<b>Gran Total</b>	<b><u>\$3,100</u></b>
-------------------	-----------------------

Sección 2.- Se autoriza a los Departamentos de Educación y Deportes, y al Gobierno Municipal de Adjuntas a parear los fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes, y el Gobierno Municipal de Adjuntas someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1656, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 12	Después de "Educación y" insertar "Recreación y".
--------------------	---

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4	Tachar "de esta medida".
------------------------	--------------------------

Página 1, línea 4 y 5	Después de "asignados" añadir "." y también tachar "bajo esta Resolución Conjunta."
-----------------------	---

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1656 propone asignar a los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes, y al Municipio de Adjuntas la cantidad de tres mil cien (3,100) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.



En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1656 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1667, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la reconstrucción de aceras en la zona urbana de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la reconstrucción de aceras en la zona urbana de dicho Municipio.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Patillas a parear los fondos asignados con aportaciones privadas, estatales, municipales o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Patillas rendirá un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el propósito de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1667, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas:

#### En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ", de fondo provenientes de remanentes del Fondo de Mejoras Públicas de años anteriores (Fondo de Mejoras de años anteriores) (Fondo 301-89-301-025-00-900),".

Página 1, líneas 5 y 6 Tachar todo el contenido que aparece en dicha línea y sustituir por "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Patillas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto un informe que especifique la cuantía de los desembolsos del proyecto.

Sección 4.- El proyecto de mejoras permanentes a desarrollarse con estos fondos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (a) El saldo no utilizado de las asignación será devuelto al Gobierno Estatal a la fecha de terminación del proyecto y será reintegrado al Fondo de Mejoras Públicas del remanente de años anteriores.
- (b) Todo aumento en los costos para la realización de la obra para la cual se han asignado los fondos mediante esta Resolución Conjunta, será responsabilidad absoluta del municipio.
- (c) No se permitirá utilizar dinero de esta Resolución Conjunta con el pago de órdenes de cambio en el proyecto de subastas, excepto que el municipio responda con sus propios fondos.
- (d) Todas las erogaciones de fondos para el desarrollo de la obra se harán mediante el procedimiento de

las leyes y reglamentos aplicables a estos casos. No será permitido el uso de estos fondos para compras de emergencia.

- (e) La obra a realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, estará libre de arbitrios de construcción y otros costos municipales; excepto que el municipio podrá retener de las certificaciones de la patente municipal a los contratistas."

Página 1, línea 7 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1 , línea 2 Después de "Municipio;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1676, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00) para la construcción de verja de seguridad en la Urb. Riverview de los fondos provenientes de la RC Núm 286 de 23 de julio de 1992, originalmente asignados para la construcción de acceso controlado en las calles Turabo y Ciudad de las Lomas en la Urb. Reparto Flamingo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00) para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio, según se indica a continuación de los fondos originalmente asignados para la Construcción Acceso Controlado en las calles Turabo y Ciudad de las Lomas bajo la RC Núm. 286 de 23 de julio de 1992:

1. Construcción verja de seguridad Urb. Riverview	<u>\$12,000.00</u>
--	--------------------

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Bayamón podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1676, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "\$12,000.00" y sustituir por "(12,000.00) dólares".

Página 1, línea 4 Tachar "bajo" y sustituir por " de los fondos consignados en".

Página 1, línea 11 Tachar "final sobre los propósitos establecidos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan".

Página 2, entre líneas 1 y 2 Insertar lo siguiente: "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Bayamón, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.".

Página 2, línea 2 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "\$12,000.00" y sustituir por "(12,000.00) dólares".

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "provenientes de" y sustituir por "consignados en".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se reasignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda certificación sobre la disponibilidad de los fondos.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1680, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de cincuenta y nueve mil setesientos dólares (\$59,700.00) de los fondos provenientes de la R.C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de cincuenta y nueve mil dólares (\$59,700.00) de los fondos provenientes de la R.C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica a continuación:

GOBIERNO MUNICIPAL DE BAYAMON

A. DONATIVOS PARA GASTOS, FUNCIONAMIENTO DE:

1.	Asociación Agricultores Bo. Nuevo	\$3,500.00	
2.	Equipo Baloncesto Sup. Vaqueros de Bayamón	13,500.00	
3.	Equipo COLICEBA	4,000.00	
4.	Maratón Bayamón Trotters Club, Inc.	800.00	
5.	Equipo "Old Timer"		
6.	Asociación Recreativa Van Scoy		\$800.00
7.	Hogar Crea - CASA SIDA VISTA ALEGRE	1,000.00	
8.	Corporación Desarrollo Vivienda, Bayamón	2,000.00	
9.	Albergue "Una ventana al cielo"		500.00
10.	Asociación Deportes Pro-fomento Baloncesto Femenino		500.00
11.	Asociación Recreativa-Deportiva-Cívico-Cultural,		Sant

12.	Pequeñas Ligas de Santa Mónica		500.
13.	Equipo Tigres Liga Villa España		300.
14.	The Retired Enlisted Association (TREA)	1,000.00	
15.	Asociación Baloncesto-Liga Infantil	1,000.00	
16.	Cámara de Comercio Bayamón		5,00
17.	Sociedad Bíblica de P.R.-Actividades Cívicas	1,000.00	
18.	Pequeñas Ligas Flamboyán Gardens	500.00	
19.	Pequeñas Ligas Caná Bella Vista		500.
20.	Equipo Rangers, Lomas Verdes, Bayamón	300.00	

**B. DONATIVO PARA COMPRA DE EQUIPO, MATERIALES Y AYUDA A INDIGENTES.**

1.	Oficina Asuntos del Impedido Municipio de Bayamón	1,500.00	
2.	Oficina Ayuda al ciudadano		
3.	Complejo Pepín Cestero		
4.	Máquina Respiratoria, niño Rafael Díaz Santiago	400.00	
5.	Silla de Ruedas, niño José Javier Vázquez	800.00	
6.	Escuela Miguel Meléndez Muñoz		1,00
7.	Equipo Los Marlins de Villa España-Uniforme	\$400.00	
8.	Emergencias Médicas de Bayamón		2,00
9.	Distrito Escolar Bayamón II-Compra de aire acondicionado		
10.	Coche tipo "Wizard", niña Angélica María Rodríguez Vázquez		300.

**C. DONATIVOS PARA GASTOS MEDICOS Y ESTUDIANTILES**

1.	Participar Music Fest, niño Orlando Orengo Mercado	500.00	
2.	Convención Niños Excepcionales, niña Idalis Negrón	800.00	
3.	Presidential Classroom-Fernando Ayala Colón	500.00	
4.	Close Up- Estudiante Loriz Elein Díaz		500.
5.	Viaje Estudiante-Mercedes Colorado Suárez	500.00	
6.	Estudiante Jessica Bernice Velázquez	500.00	
7.	Trasplante Médula Osea-niño Miguel Dávila Cruz	1,000.00	
8.	Trasplante Corazón-Rosa Chaparro Santiago	1,000.00	
9.	Presidential Classroom-joven Yancy L. Cruz Virella	500.00	
10.	Viaje Seminario Ballet-Yarelis Madera	500.00	
11.	Viaje Estudiante joven David Haddock	1,000.00	
12.	Omar S. Miranda Torres-Competencias del Triatlón	500.00	
13.	Doris Ojeda-Gastos Médicos		
14.	Florida Association United States Amateur Boxing, Inc.	1,000.00	
15.	Lira de Puerto Rico, participante Jennifer López	<u>500.00</u>	

TOT

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Bayamón podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1680, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 tachar "cincuenta y nueve mil setesientos dólares (\$59,700.00)" y sustituir por "sesenta mil setecientos (60,700.00) dólares" y en la misma línea 2 tachar "provenientes de la R.C." y sustituir por "consignados en la RC Núm.".

Página 1, línea 9 tachar "4,000.00" y sustituir por "3,000.00".

Página 2, línea 11 Después de "Bayamón" insertar "Gastos Festival Navideño".

Página 2, entre líneas 15 y 16 Insertar "21. Asociación de Payasos de P.R. (Convención Anual) 1,000.00  
 22. Escuela Cacique Agueybaná  
 Gastos Clase Graduanda 95-96 1,000.00".  
 Página 4, línea 1 Tachar "\$59,700.00" y sustituir por "\$60,700.00".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "cincuenta y nueve mil setesientos dólares (\$59,700.00)" y sustituir por "sesenta mil setecientos (60,700.00) dólares" y en la misma línea 2 tachar "provenientes de la R. C." y sustituir por "consignados en la RC Núm.".

Página 1, línea 3 Tachar "sección" y sustituir por "Sección".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Aníbal Marrero Pérez  
 Presidente  
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1708, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Isabela, la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta Núm. 95-17202589081, según se detalla a continuación:

- a) Sr. Efraín Crespo Díaz Seguro Social 583-89-7889  
 Calle Sagitario Núm. 22, Isabela, Puerto Rico  
 Para adquirir Silla de Ruedas para su hijo,  
 Jesús M. Crespo Acevedo \$1,300.00
- b) Head Hunter Paintball Team, Inc.  
 Para gastos de viaje a Orlando, USA.  
 en Torneo Mundial. 1,000.00

TOTAL

\$2,3

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Isabela y a las organizaciones, entidades o personas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a parear los fondos asignados, con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Isabela someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1708, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "dos mil trescientos (2,300)" y sustituir por "doce mil ochocientos (12,800)".

Página 2, línea 1 Tachar "1,000.00" y sustituir por "1,000.00".

Página 2, entre líneas 1 y 2 Insertar lo siguiente:

"c) Club de Autos Clásicos y Antiguos del Noroeste, Inc.

Para gastos de celebración de la 8va

Feria Anual 500.00

d) Oficina de Relaciones Públicas Municipal

Para gastos de celebración Fiestas

Navideñas 10,000.00".

Página 2, línea 2 Tachar "\$2,300.00" y sustituir por "\$12,800.00".

Página 2, línea 5 Tachar "asignados" y sustituir por "reassignados".

Página 2, entre líneas 6 y 7 Insertar lo siguiente:

"Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, la documentación de los fondos conferidos al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, certificando que los fondos están disponibles para ser reassignados."

Página 2, línea 8 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título

Página 1, línea 1 Tachar "dos mil trescientos (2,300)" y sustituir por "doce mil ochocientos (12,800)".

Página 1, línea 2 Tachar "no".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1710, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de trece mil quinientos (13,500.00) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reassignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Sebastián, la cantidad de trece mil quinientos (13,500.00) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta Núm. 95-17202589081, según se detalla a continuación:

a)	Guardia Municipal de San Sebastián Para la adquisición de chalecos a prueba de balas	\$2,500.00
b)	Intercambio Deportivo Pepino-Perth Amboy, Inc. Para la construcción de facilidades físicas	10,000.00
c)	Puesto 51 Rodrigo Font, Inc. Para gastos de funcionamiento	<u>1,000.00</u>
TOTAL		<u>\$13,500.00</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Sebastián y a las organizaciones, entidades o personas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a parear los fondos asignados, con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de San Sebastián someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1710, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

#### En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "trece mil quinientos (13,500.00)" y sustituir por "cuatro mil quinientos (4,500)".

Página 1, línea 7 Tachar todo su contenido y sustituir por

"b) Vanguardia Juvenil, Inc.

Para gastos de celebración del Maratón

Altosano 1,000.00"

Página 2, línea 4 Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

Página 2, entre líneas 6 y 7 Insertar lo siguiente: "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación de los fondos conferidos al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Página 2, línea 7 Tachar "4" y sustituir por "5".

#### En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "trece mil quinientos (13,500.00)" y sustituir por "cuatro mil quinientos (4,500)"

Página 1, línea 2 Tachar "no".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se reasignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1712, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a varias agencias del Gobierno Estatal, la cantidad de veinticinco mil doscientos veinticuatro dólares (\$25,224.00) para obras y mejoras no permanentes, compras de materiales, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo y para otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a varias agencias del Gobierno Estatal, la cantidad de provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta núm. 95-17202589081, según se detalla a continuación:

A- Departamento de Educación- Región de Mayagüez

- 1) Oficina del Superintendente de Escuelas de Hormigueros, PR  
Para la adquisición de un acondicionador de aire. \$729.00
- 2) Escuela Pablo Cardona Marquez de San Sebastián, PR  
Para la compra de fotocopiadora \$2,000.00
- 3) Región Educativa de Mayagüez  
Para gastos de actividades socio- educativas. \$2,000.00

SUB-TOTAL \$4,729.00

B- Departamento de Recreación y Deportes-Región de Mayagüez

- 1) Batutas "Las Pioneras Marieñas" de Las Marías, PR  
Para la adquisición de equipo de música y vestuario. \$1,000.00
- 2) Sra. Evelyn Rodríguez Rosado  
Bo. Cañ Alto de San Germán, PR  
Para gastos de ropa escolar y deportiva a la niña  
Harriette Valentín, estudiante Albergue Olímpico de Salinas. \$500.00
- 3) Liga de Baloncesto Infantil Sangermeña  
Para gastos de funcionamiento. \$1,000.00

SUB-TOTAL

\$2,500.00

C- Departamento de Transportación y Obras Públicas  
Región de Mayagüez

- 1) Para pavimentación del camino que conduce a la Playa Buyé  
de Cabo Rojo, PR. \$13,500.00

SUB-TOTAL

\$13,500.00

D- Departamento de Servicios Sociales-Región de Mayagüez

- 1) Sra. Silvia Rivera Rivera  
Callejón Fas # 124- Cabo Rojo, P R  
Para la adquisición de Prótesis. \$3,500.00

- 2) Sr. Idelfonso Sánchez



Calle Las Marías # 99 Bo. La Quinta Mayagüez, PR  
 Para la adquisición de sillón de ruedas para la niña  
 Magaly Sánchez Sanabria.

\$495.00

SUB-TOTAL

\$3,995.00

E- Departamento de Salud- Región de Mayagüez

- 1) Herminio Pérez Albelo  
 P O Box 484, Hormigueros, PR  
 Para trasplante de Córnea.

\$500.00

SUB-TOTAL

\$500.00

GRAN

TOTAL

\$25,224.00

Sección 2.- Se autoriza a las agencias mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a parear los fondos asignados, con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- Las agencias mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1712, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "cantidad de" insertar "noventa y seis mil cuatrocientos diez y nueve (96,419) dólares,".

Página 2, línea 1 Tachar "\$2,000.00" y sustituir por "2,000.00".

Página 2, línea 3 Tachar "\$2,000.00" y sustituir por "2,000.00".

Página 2, entre líneas 3 y 4 Insertar lo siguiente:

"4) Escuela Laura Mercado del Poblado Rosario de San Germán

Para adquisición de terreno y construcción de estacionamiento 20,000.00".

Página 2, línea 4 Tachar "\$4,729.00" y sustituir por "\$24,729.00".

Página 2, línea 7 Tachar "\$1,000.00" y sustituir por "1,000.00".

Página 2, línea 11 Tachar "\$500.00" y sustituir por "500.00".

Página 2, líneas 12 y 13 Tachar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:

"3) 5to. Festival del Volantín Mayagüezano, Inc.

Para gastos de celebración 1,000.00

4) Festival de Bomba y Plena de Mayagüez

Para gastos de celebració 1,000.00

5) Liga de Baloncesto Infantil Mayagüezana

Para gastos de viaje del joven Luis Efrén Rodríguez Santana a Cuba en ocasión de celebrarse el 2do.

Encuentro de Baloncesto Infantil Cubano- Boricua 600.00

6) ARDEC, Inc. Bo. Malezas de Mayagüez

Para actividades recreativas y culturales 500.00

7) Corporación Mayagüezana para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, Inc.

Para gastos de premiación 500.00

8) Comité Maratón La Candelaria Inc.

Para gastos de celebración el 28 de enero de 1996 500.00".

Página 2, línea 14Tachar "\$2,500.00" y sustituir por "\$5,600.00".

Página 2, línea 18Tachar "\$13,500.00" y sustituir por "\$12,000.00".

Página 2, línea 19Tachar "\$13,500.00" y sustituir por "\$12,000.00".

Página 3, línea 1Tachar "\$3,500.00" y sustituir por "3,000.00".

Página 3, línea 5Tachar "\$495.00" y sustituir por "495.00"

Página 3, entre líneas 5 y 6Insertar lo siguiente:

"3) Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Hormigueros, PR

Para la adquisición de planta generadora de electricidad 15,000.00

4) Asociación Siervas de María de Mayagüez

Para reparación del techo de sus facilidades físicas 20,000.00".

Página 3, línea 6Tachar "\$3,995.00" y sustituir por "\$38,495.00".

Página 3, línea 10Tachar "\$500.00" y sustituir por "500.00"

Página 3, entre líneas 11 y 12Insertar lo siguiente:

"F- Departamento de la Vivienda - Región de Mayagüez

1) Para reparación de viviendas a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Senatorial de  
Mayagüez-Aguadilla 15,000.00

Página 3, línea 12Tachar "\$25,224.00" y sustituir por "\$96,419.00".

Página 3, entre líneas 18 y 19Insertar lo siguiente:

"Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación de los fondos conferidos al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 3, línea 19Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título

Página 1, líneas 1 y 2Tachar "veinticinco mil doscientos veinticuatro dólares (\$25,224.00)" y sustituir por "noventa y seis mil cuatrocientos diecinueve (96,419) dólares" y en la misma línea tachar "no".

Página 1, línea 3Tachar "adquisición" y sustituir por "adquisición".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se reasignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1713, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para obras y mejoras permanentes, proveniente de los fondos; originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguadilla la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta núm. 95-17202589081, según se detalla a continuación:

- a) Para mejoras al Parque de Pelota de la Comunidad La Palma-  
Bo. Caimital Alto.  
\$5,000.00
- b) Para la instalación de tubería de agua potable en el Sector  
Guillo Rivera del Bo. Guerrero.  
\$15,000.00

**TOTAL**\$20,000.00

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Aguadilla y a las organizaciones, entidades o personas indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a parear los fondos asignados, con aportaciones municipales, estatales, federales o privadas.

Sección 3.- El Municipio de Aguadilla someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Gobernador de Puerto Rico."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1713, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "reasigna" y sustituir por "asigna" y en la misma línea tachar "veinte mil (20,000)" y sustituir por "cuarenta mil (40,000)".

Página 1, líneas 2, 3 y 4 Tachar "originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta núm. 95-17202589081" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995".

Página 1, línea 8 Tachar "15,000.00" y sustituir por "15,000.00".

Página 1, entre líneas 8 y 9 Insertar lo siguiente:

"c) Para mejoras permanentes al Campo de Golf de Punta Borinquen 20,000.00".

Página 1, línea 9 Tachar "\$20,000.00" y sustituir por "40,000.00".

En el Título

Página 1, línea 1 Tachar "reasigna" y sustituir por "asigna" y en la misma línea tachar "veinte mil (20,000)" y sustituir por "cuarenta mil (40,000)".

Página 1, líneas 2, 3 y 4 Tachar "originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081" y sustituir por "consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995".

Página 1, línea 4 Tachar "reassignados." y sustituir por "asignados."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1846 y que la misma se incluya en el tercer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, señora Presidenta, de que se proceda con un Calendario de Lectura de la medida que ha sido relevada e incluida en Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura de la medida incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1846, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Inciso B, Sub-Inciso (12) de la Sección Ira. de la Resolución Conjunta Núm. 378 de II de agosto de 1995 según se indica en la Sección I de esta Resolución Conjunta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 378 de II de agosto de 1995, asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales.

En dicha Resolución Conjunta específicamente en la página núm. 23, inciso (12) se asignó al Municipio de Barranquitas la cantidad de veintiseis mil (26,000) dólares para la realización de diversas obras para dicho municipio.

El Hon. Alcalde de Barranquitas, José Zayas Green, le notificó al Departamento de Hacienda que su municipio no estaba en las condiciones de realizar dichas obras por lo que transfirió nuevamente al Departamento de Hacienda los fondos de la R.C. Núm. 378 de II de agosto de 1995.

A tales efectos estamos enmendando la Referida Resolución de modo que los mismos se canalicen a través de la Corporación para el Desarrollo Rural para que esta realice las obras en cuestión.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Inciso B, Sub-Inciso (12) de la Resolución Conjunta Núm. 378 de II de agosto de 1995 correspondiente al Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama), para que lea como sigue:

DISTRITO SENATORIAL DE GUAYAMA

A. ....

1.- .....

2.- .....

B. ....

1.- .....

2.- .....

12.- **[GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANQUITAS]**

*CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL*

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1601, la misma había sido aprobada por el Senado el 9 de octubre de 1995, en otras palabras, el último día de Sesión, es para poder hacer unas enmiendas necesarias.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que esa reconsideración se incluya...

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador Navas secunda la moción presentada por el señor Portavoz para la reconsideración. Debidamente secundada y no habiendo objeción, se aprueba la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así lo entendíamos, señora Presidenta. La Resolución Conjunta del Senado 1601 y su reconsideración sea incluida en el Tercer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Como una moción incidental, vamos a solicitar que se autorice a las Comisiones de Gobierno y la Comisión de Seguridad Social, etcétera, para que éstas puedan continuar celebrando Vistas Públicas, al igual que la Comisión de Agricultura, y que esta autorización esté condicionada a que al momento de la Votación, tengan que hacer un receso y comparecer a votar aquí en el Hemiciclo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza a las Comisiones de Agricultura, a la Comisión de Seguridad Social y la Comisión de Asuntos Federales a permanecer reunidas mientras estamos en sesión, con el compromiso de que una vez se les requiera, se personaran al Hemiciclo para emitir su voto, de ser necesario.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al orden normal de los asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Vamos a regresar al turno correspondiente.

#### APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El senador Rodríguez Colón formula la moción para que se aprueben las Actas correspondientes al martes, 11 de julio; jueves, 14 y miércoles, 20 de septiembre de 1995.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que las Actas se den por leídas y aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cuarenta y un informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1225; las R. C. del S. 1722, 1724 y 1727, los P. de la C. 2084 y 2089 y las R. C. de la C. 2179, 2498, 2620, 2673, 2676, 2677, 2678, 2680, 2693, 2694, 2695, 2710, 2714, 2715, 2716, 2717, 2719, 2720, 2740, 2742, 2757, 2758, 2763, 2768, 2769, 2776, 2777, 2779, 2788, 2786, 2798, 2803, 2805, 2807 y 2822, sin enmiendas.

De la Comisión de Comisión, setenta informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1039, 1042, 1044, 1446, 1449, 1462, 1472, 1483, 1531, 1541, 1545, 1547, 1552, 1560, 1567, 1575, 1576, 1577, 1578, 1587, 1590, 1592, 1593, 1595, 1596, 1597, 1598, 1620, 1621, 1623, 1626, 1635, 1638, 1639, 1640, 1648, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1660, 1661, 1666, 1667, 1668, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1687, 1688, 1689, 1700, 1701, 1708, 1710, 1712, y 1713 y la R. C. de la C. 2794, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 1453 y 1642.

De la Comisión De Lo Jurídico, un informe, suscribiéndose al informe negativo sometido por la Comisión de Gobierno en torno al P. del S. 629.

De la Comisión De Lo Jurídico, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Gobierno en torno al P. del S. 814.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, sobre el estudio realizado en torno a la R. del S. 385.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1588, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, doce informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 86, 270, 676, 677, 684, 703, 869, 921, 1085 y 1101; la R. C. del S. 1413 y el P. de la C. 261.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 1233

Por los señores Rodríguez Colón y Rodríguez González:

"Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Número 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de tipificar como delito grave la modalidad de un médico debidamente licenciado por el Tribunal Examinador de Médicos que a sabiendas, acepte un contrato, se convierta en empleado o se asocie en la práctica de la medicina junto a, bajo la supervisión de o supervisando personas no licenciadas en Puerto Rico para la práctica de la medicina y cirugía o la osteología; o conspirare para, incite a o acepte ejercer la práctica de la medicina, conjuntamente o de cualquier manera con persona no licenciada para ello por el Tribunal Examinador de Médicos; y para atemperar dicho Artículo a lo dispuesto en la Ley Número 1 de 28 de julio de 1994, conocida como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994".

(SALUD Y DE LO JURIDICO)

##### P. del S. 1234

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar la sección 3.021 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987", a los fines de restituir la exención del pago de impuestos de los cigarrillos; y establecer condiciones para la venta mediante reglamento en las Tiendas Militares."

(HACIENDA)

##### P. del S. 1235

Por los señores Rivera Cruz, Noguerras, Hijo; Rexach Benítez, Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Iglesias Suárez, Loiz Zayas, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rodríguez González, Valentín Acevedo, Zavala Vázquez, Peña Clos, y las señoras Carranza De León y Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a fin de disponer que los legisladores desempeñarán sus cargos a tiempo completo y para reglamentar sus ingresos externos."

(GOBIERNO Y HACIENDA)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

##### R. C. del S. 1730

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar a la Asociación Comerieña de Béisbol, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para gastos de funcionamiento, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta número 95-17202589081 y para autorizar el traspaso, contratación y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

##### R. C. del S. 1731

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatrocientos (\$400.00) para cubrir los gastos de viaje y dieta para la soprano Migdalia Batiz y el pianista el Franz Calzada, quienes representarán a Puerto Rico en el Conservatorio Nacional de Música en la República Dominicana, los días 17, 18 y 19 de octubre de 1995, consignados en la Resolución Núm. 517 del 13 de agosto de 1994."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1732

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos (\$400.00) para cubrir los gastos de inscripción de la actividad Pedalea por la Esperanza auspiciada por la Sociedad Bíblica de Puerto Rico consignados en la Resolución Núm. 517 del 13 de agosto de 1994."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1733

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para asignar al Departamento del Trabajo la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos a la Labor Safe Harbor for Workers Corporation, para implementar su modelo de intervención para prevenir y detectar el abuso del alcohol, tabaco y otras sustancias entre la clase trabajadora de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1734

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar a la Administración de Vivienda Pública la cantidad de noventa mil (90,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la adquisición de terrenos de la Autoridad de Tierras para la comunidad Villa 2,000 Inc. del Barrio Higuillar en Dorado y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1735

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar al Municipio de Ciales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para el desarrollo de obras no permanentes, adquisición de equipo, compra de materiales y para otras actividades de interés social, recreativo, educativo y cultural que propendan a mejorar la calidad de vida y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1736

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar a Servicios Sociales la cantidad de cuatrocientos noventa y uno (\$491) para cubrir los gastos de sepelio del señor Pedro Beltrán de la Resolución Conjunta 517 del 13 de agosto de 1994."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1737

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar a Servicios Generales la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) para cubrir los gastos de funcionamiento y operación para el Club Deportivo Carlos Cruz de la Resolución Conjunta 517 del 13 de agosto de 1994."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1738

Por el señor Tirado Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la construcción de entrada y estacionamiento en la Escuela S. U. Helechal de Barranquitas; previamente asignados al Municipio de Barranquitas en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 264 de 6 de julio de 1990, para la adquisición de terrenos para la construcción de facilidades recreativas en el barrio Helechal y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1739

por el señor Tirado Delgado:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para la repavimentación del camino municipal Hermógenes Colón del barrio Bauta Arriba Km. 19.9 de Orocovis; previamente asignados en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 755 de 20 de diciembre de 1994, para la

reconstrucción y mejoras al camino Rocabado del barrio La Plena de Salinas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1740

Por el señor Rivera Cruz:

"Para autorizar a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado a vender por el valor nominal de un (1) dolar a la Universidad de Puerto Rico un terreno con cabida de 9.2628 cuerdas localizado en el pueblo de Río Piedras para la construcción de un natatorio el cual será parte del complejo deportivo que construirá dicha universidad."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1741

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de once mil quinientos cincuenta (11,550) dólares previamente asignado en la R. C. Núm. 330 del 9 de diciembre del 1993 para ser utilizados en obras y mejoras a realizarse en el camino Mario Ruiz en el barrio Angeles del Municipio de Utuado y para autorizar pareos de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1742

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (\$2,500.00) para cubrir los gastos de operación, terapia y tratamiento de la niña Nayrah M. Velázquez López de los fondos consignados en la Resolución Núm. 517 del 13 de agosto de 1994."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1743

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar a Servicios Generales la cantidad de seis mil quinientos mil (\$6,500.00) para la remodelación y compra de equipo del Salón de Artes Industriales de la Escuela Sabana Llana Intermedia para utilizarlo en adiestramientos artesanales, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 518 del 13 de agosto de 1994."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1744

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura la cantidad de cuatro mil (\$4,000.00) para cubrir gastos de cuatro conciertos musicales de la Soprano Aura Norma Robledo, a celebrarse en San Juan y Orlando Florida, de los fondos consignados en la Resolución número 517 del 13 de agosto de 1994."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1745

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (\$10,000.00) para cubrir gastos de habilitación y restauración de facilidades físicas del Hospital Nuestra Señora Concepción (Hnas. Siervas de María), de los fondos consignados en la Resolución número 518 del 13 de agosto de 1994."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1845

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Desarrollo Cultural del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el abrupto cierre de la Oficina de la Sede Norte, en Arecibo, del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y el uso y manejo de los fondos públicos asignados a dicha sede."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1846

Por el señor Rodríguez Colón:



"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico con motivo de celebrarse el "Día Internacional de Reducción de Daños por Desastres Naturales".  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

##### P. de la C. 1982

Por los señores Cintrón García, la señora Hernández Torres y los señores Misla Aldarondo, Figueroa Costa, Nieves Román, Silva Delgado:

"Para establecer un sistema de seguro de responsabilidad obligatorio para vehículos de motor; disponer los principios generales para hacer efectivo dicho sistema, establecer el límite de la cubierta del seguro de responsabilidad obligatorio, el costo inicial del mismo y las penalidades por transitar en un vehículo de motor que no esté asegurado; crear la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, establecer sus funciones y organización; facultar al Comisionado de Seguros de Puerto Rico para administrar y reglamentar esta ley; adoptar medidas transitorias para poner en vigor el sistema de seguro de responsabilidad obligatorio; y para asignar fondos a la Oficina del Comisionado de Seguros, al Departamento de Hacienda y al Departamento de Transportación Y Obras Públicas para poner en ejecución las disposiciones de esta Ley."

(GOBIERNO, ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA)

##### \*P. de la C. 2142

Por los señores Hernández Torres, Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado y la señora Díaz Torres y los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García De Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, Passalacqua Amadeo, Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Soto Echevarría, Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Para enmendar el Inciso X del Artículo 1 de la Ley Núm. 119 de 9 de agosto de 1995 a fin de aclarar la fecha de los costos necesarios para la emisión."

(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

##### R. C. de la C. 2452

Por el señor Soto Echevarría:

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de cinco mil doscientos ochenta y seis dólares con veintiocho centavos (5,286.28), para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la sección 1 de esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

##### R. C. de la C. 2453

Por el señor Soto Echevarría:

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 186 de 11 de agosto de 1991; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

##### R. C. de la C. 2650

Por el señor Soto Echevarría:

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de diez mil setecientos trece dólares con setenta y dos centavos (10,713.72) para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 146 de 21 de julio de 1988; para autorizar el pareo de fondos y su transferencia; los fondos se distribuirán según lo establecido en la sección 1 de esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2705

Por la señor Soto Echevarría:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de veintiséis mil trescientos setenta dólares con noventa y cuatro centavos (26,370.94) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 del 11 de agosto de 1994, para que sean utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2707

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al municipio de Luquillo la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares para compra de materiales de construcción para ayudar al desarrollo y mejoras de vivienda a familias de bajos recursos económicos y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2708

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al municipio de Ceiba la cantidad de cinco mil ochocientos noventa (5,890) dólares para la compra de material y equipo que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2709

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de doce mil setecientos veinte (12,720) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar de la salud, social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2739

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para a su vez, transferirlos a la Asociación de Dueños y Residentes de la Urbanización La Regata del Municipio de Trujillo Alto para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2795

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para la adquisición de los terrenos donde ubica la Comunidad Villa Dorado 2000 en el municipio de Dorado."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2808

Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para que se le transfieran a la Asociación Cívico Recreativa Residentes Borinquen Gardens, Inc., con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de tenis en la actual cancha norte de dicha urbanización."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2815

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Se asigna y distribuye entre las agencias indicadas en la Sección 1, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995; autorizar la transferencia y el

pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1982 y 2142 y las R. C. de la C. 2452, 2453, 2650, 2705, 2707, 2708, 2709, 2739, 2795, 2808 y 2815 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 2092.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la doctora Lydia Díaz de Grana, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 2 de octubre del 2001; del licenciado Calixto Calero Juarbe, para miembro Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, por un término de tres años; del licenciado José M. Herrero Marrero, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Edda Serrano Blasini, para Procurador Especial de Relaciones de Familia; del licenciado Juan Antonio Calero Del Valle, para Juez Municipal (Nuevo Nombramiento); del licenciado Edgardo Maldonado Maldonado, para Juez Municipal (Nuevo Nombramiento); del licenciado Roberto Ortiz Hernández, para Juez Municipal (Nuevo Nombramiento); de la licenciada Rosa M. Rodríguez Cabrera, para Juez Municipal (Nuevo Nombramiento); de la licenciada Joann Vega Vélez, para Juez Municipal (Nuevo Nombramiento), los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del Sr. Gustavo A. Benítez, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles enviada al Senado el pasado 11 de septiembre de 1995.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CPED-95-13 sobre las operaciones fiscales del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos, Comisión para la Seguridad en el Tránsito.

De la organización Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al trimestre de julio a septiembre de 1995.

#### RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Jesús M. Torres por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a Jesús M. Torres a su dirección conocida en Apartado # 2, Cataño, PR 00963."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Orlando Santos por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a Orlando Santos a su dirección conocida en Apartado # 2, Cataño, PR 00963"

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Pascual

Ramírez por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a Pascual Ramírez a su dirección conocida en Apartado # 2, Cataño, PR 00963."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Francisco Chevere por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a Francisco Chévere a su dirección conocida en Apartado # 2, Cataño, PR 00963."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a José Antonio Colorado por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a José Antonio Colorado a su dirección conocida en Apartado # 2, Cataño, PR 00963."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Osvaldo Lugo por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a Osvaldo Lugo a su dirección conocida en Apartado # 2, Cataño, PR 00963."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Ferdinand Peña por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a Ferdinand Peña a su dirección conocida en Apartado # 2, Cataño, PR 00963."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación al Lcdo. Pedro Maysonet por haber sido exaltado al Salón de la Fama del Deporte de Cataño.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino al Lcdo. Pedro Maysonet a su dirección conocida en Apartado # 2, Cataño, PR 00963."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Eneida Pizarro de Sandoval y a sus hijos Iris, Chegui, Juan Alberto, hermanos y demás familiares, por el fallecimiento de su amantísima madre, Sra. Mercedes Robles Vda. de Pizarro.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a su dirección conocida en Calle 4 E-5, Urb. Rosa María, Carolina, Puerto Rico 00985."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Confesora Méndez Rivera por motivo del fallecimiento de su hermana la Sra. Elena Méndez Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a su dirección conocida en la Urb. Villa Mar #8, Coballes Gandía, Arecibo, P. R. 00612."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíe las condolencias al Sr. Juan Nieves, y a toda su familia a: T-1, Villas de Playa II, Dorado, PR 00646, por la muerte de su queridísimo padre, el Sr. Juan Nieves."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Al momento de prepararse la Relación de Expresiones del Senado, no había sido radicada aún una moción radicada por este servidor, de condolencias al señor Juan R. Benítez, vamos a solicitar que la misma se incluya en la Relación y que la misma prosiga conforme dispone el Reglamento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Juan R. Benítez, Presidente, de Valle, Ocegüera & Benítez, Insuance & Bonds, por el fallecimiento de su hermano Carlos M. Benítez.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el PO Box 364003, San Juan, Puerto Rico 00936-4003."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1039, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de veintidós mil dólares (22,000) consignados en la Resolución Conjunta Número 464 del 22 de octubre de 1992, para la remodelación de la Casa Alcaldía, originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc., (INSEC) mediante la Resolución Conjunta 464 de 22 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados. "

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1042, titulada:

"Para reasignar la cantidad de seis mil seiscientos noventa y cinco (6,695) dólares, originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Número 432 de 18 de septiembre de 1992, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina; a los Municipios que se indican en la Sección 1 de esta medida y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la

medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1044, titulada:

"Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de un Mini Cuartel en el Barrio Santa Cruz del Municipio de Carolina, originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Número 464 de 22 de octubre de 1992, para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en el título, en la línea 2, después de "Carolina" tachar el punto, para que de esa manera continúe el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda presentada en Sala? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1449, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil doscientos quince (1,215) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al joven José Enrique Ayala Candelario para el Proyecto Close-Up (Presidential Classroom for Young Americans)."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1462, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Natación para cubrir gastos de premiación de los Campeonatos Nacionales a celebrarse del 26 al 30 de julio de 1995."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1531, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Cooperativa de Viviendas San Ignacio en Río Piedras, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso a los condominios Cooperativa de Vivienda San Ignacio."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1567, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para techar la cancha del Barrio Espinar de ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 2, línea 1, tachar todo su contenido.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción a la enmienda presentada en Sala, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1576, titulada:

"Para asignar la cantidad de veinte mil (\$20,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo

objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1577, titulada:

"Para asignar la cantidad de sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con setenta (\$64,489.70) centavos de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1578, titulada:

"Para asignar la cantidad de sesenta y un mil trescientos treinta y nueve con sesenta y cinco (\$61,339.65) centavos de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, tenemos unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que al texto enmendado, a la página 4, línea 16, la palabra "beisbol" lleva acento en la "é", para que se incluya el acento. Esa sería la enmienda, solicitamos la aprobación de la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda presentada en Sala? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las misma.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1619, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a ser



transferidos a la Autoridad de Energía Eléctrica, para cubrir los gastos del proyecto de electrificación del Sector Monte Bello (Sector El Batey) de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Aparentemente, señor Portavoz, hay una enmienda en Sala que se debe presentar.

SR. RODRIGUEZ COLON: Es una enmienda que realmente estoy seguro que es un error de impresión, de que no se añadió la palabra "Conjunta" al título de "Resolución", solicitaríamos que se corrija.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a esta enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, ¿tengo entendido que ya la medida se aprobó según enmendada?

SRA. VICEPRESIDENTA: No, no habíamos....

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, tenemos otra enmienda en Sala para el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que en la línea 1, a la enmienda al título contenida en el informe, o sea, al texto enmendado, tachar en la línea 1, después de "dólares, establecer la procedencia de los fondos", vuelvo a repetir, la enmienda es que después de "dólares," se tache lo siguiente, "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de la obra;". Y que esa misma frase que estamos tachando se añada en la tercera línea después de "Añasco;" es simplemente reubicar la frase que tachamos en la línea 1, reubicarla a la línea 3 después de "Añasco;". Esa sería la enmienda en Sala al título. Solicitamos su aprobación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1624, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Toa Alta la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para sufragar los gastos del segundo Festival de Octavitas Navideñas, a celebrarse en el mes de diciembre del presente año en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1625, titulada:

"Para asignar a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares, a ser transferidos a Hogar Crea para gastos de la Campaña de Prevención que se llevará a cabo a través de la Octava Cruzada de Fe y Esperanza."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1627, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto con sus respectivas gradas y baños en el Barrio Lirio, Sector Cuatro Calles de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar una enmienda en Sala adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la página 1, línea 10, tachar "4" insertar "5". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que no se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se eliminan las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en la página 1, línea 1, después de "Juncos" insertar "," y a la página 1, línea 1, después de "dólares;" insertar "establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras;"

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1628, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de aceras y encintados en el Barrio Lirios Dorados (cerca de la Carretera #928) de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1629, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de diez mil (10,000) dólares para sufragar

parcialmente la restauración de la Casa Roig, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Una enmienda adicional en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el título, a la página 1, línea 1, después de "dólares" insertar ",".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1630, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la construcción de zanjas de desagüe en el Camino Lucas-Chitón en el Barrio Tejas, Sector Asturias de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la página 1, línea 10, tachar "4" y sustituir por "5".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1631, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto en el Barrio Candelero Arriba de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos una enmienda adicional en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 10, tachar "4" y sustituir por "5".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1632, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Lorenzo la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la canalización de aguas pluviales y otras mejoras permanentes al Parque del Barrio Espino de ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor, dirán sí. Los que estén en contra, dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1638, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, a ser transferidos a la Organización de Agricultores del Barrio Espino (O.A.B.E.) para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay enmiendas al título, señora Presidenta. Señora Presidenta, solicitaríamos que se pasara a la consideración...

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay enmiendas en el informe de acuerdo a lo que tenemos ante nosotros, señor Portavoz. Hay una enmienda al título para la página 1, línea 1, hay dos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, tiene usted razón. Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos que se proceda con el Segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1367, titulada:

"Para que se enmiende el nombre del donativo que otorga la Legislatura de Puerto Rico al Consejo de Enfermedades Renales Permanentes de Puerto Rico, consignado en la Resolución Conjunta Núm. 5 de 25 de abril de 1984; conocido como "Donativo de Ciclosporina" para medicamentos a pacientes de trasplante renal, a "Donativo para Inmunosupresores Especiales".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1472, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Natación para cubrir gastos operacionales de la institución."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1483, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Natación para cubrir gastos operacionales de la institución."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1545, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para ser transferidos al joven Kiwy J. García Collazo para gastos de estudios en la Universidad de Aeronáutica Embry Riddler en Daytona Beach, Florida."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señora Presidenta, la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1560, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de seis mil (\$6,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de agosto de 1992 para gastos de funcionamiento y

actividades especiales de la Asociación Recreativa Puerta de Tierra."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título. ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1575, titulada:

"Para asignar la cantidad de cincuenta mil (\$50,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1620, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con el fin de levantar un muro de contención en la Calle F del Sector El Cerro en el Barrio Factor I de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1621, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, con el fin de pavimentar el área de estacionamiento del parque de pelota en el Barrio Factor I de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada

la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1648, titulada:

"Para asignar la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1660, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares para sufragar parte del costo de construcción de una cancha de baloncesto en las Parcelas Palos Blancos del Barrio Miraflores de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1661, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para sufragar parte de los gastos de construcción de un centro comunal en el Sector Biáfara del Barrio Miraflores de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1666, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Maunabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para techar el centro comunal del Sector Tumbao del Barrio Palo Seco de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1668, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de compra de equipo de comunicaciones para la Defensa Civil de ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1679, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. 318 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señora Presidenta, la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta



del Senado 1681, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Guaynabo la cantidad de veintinueve mil novecientos dólares (\$29,900.00) de los fondos provenientes de la R.C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1682, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Toa Baja la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1683, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de trece mil seiscientos dólares (\$13,600.00) de los fondos provenientes de la R.C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la enmienda contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al texto contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1687, titulada:

"Para asignar al Municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) para mejoras al acueducto rural del Sector la Francia del Barrio Bauta Abajo; 1995; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1688, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Comerío, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), para la construcción de un Centro Comunal de la Comunidad Vega Redonda, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1689, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00), para la impermeabilización del techo de la Iglesia Católica, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos, en relación a la Resolución Conjunta del Senado 1689, indicar, que la Iglesia Católica de Coamo ha sido declarada un monumento histórico, por lo cual procede que se le asignen fondos públicos, en vista de que ha sido declarada un monumento histórico que trasciende la denominación religiosa que se practica en la misma. Hecha esa aclaración, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda con el Tercer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1225, titulada:

"Para enmendar el Inciso X del Artículo 1 de la Ley Núm. 119 de 9 de agosto de 1995 a fin de aclarar la fecha de los costos necesarios para la emisión."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2084, titulado:

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 15 de 20 de julio de 1990, a fin de extender a diez (10) años el término durante el cual los fondos recaudados por concepto de los cargos por servicios por solicitudes de opiniones, que impone dicha ley, se contabilizarán en una cuenta separada de cualesquiera otros fondos que reciba el Departamento de Hacienda."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, esta medida, su versión en el Senado fue aprobada, pero toda vez que se había aprobado primero la versión de la Cámara que no nos había llegado en ese momento, vamos a dar paso a aprobar la versión de la Cámara en estos momentos. Es que queríamos aclarar porque algún compañero pudiera pensar que ya este asunto lo habíamos atendido. Habíamos atendido la versión del Senado, vamos a solicitar, señora Presidenta, que se apruebe el P. de la C. 2084.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 1639, titulado:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 1; derogar el Artículo 3; reenumerar y enmendar el Artículo 4 como Artículo 3; reenumerar los Artículos 5 y 6 como los Artículos 4 y 5; reenumerar y enmendar el Artículo 7 como el Artículo 6 de la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, para excluir a los municipios de Puerto Rico de las disposiciones de la misma; y para adicionar un inciso (c) al Artículo 12.016 del Capítulo XII de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los efectos de que los municipios establezcan un bono de Navidad hasta un máximo de un seis por ciento (6%)."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para una enmienda en Sala. El Proyecto en su encabezamiento debe leer "Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 1639".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1552, titulado:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para ser transferidos a la joven Dinorah Rosario Miranda para ayuda económica durante su primer semestre de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1590, titulado:

"Para asignar al Instituto de Cultura la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 del 13 de agosto de 1994 para ser transferidos al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, para gastos de funcionamiento y otras actividades."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1593, titulado:

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares para la Escuela Elemental Urbana para la construcción de nueve (9) salones de clase provisionales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1623, titulado:

"Para asignar a los Municipios descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de once mil cuatrocientos ochenta y un dólares con setenta y ocho centavos (\$11,481.78), provenientes de la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1626, titulado:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares para la compra y adquisición de terrenos aledaños al terminal de carros públicos y construcción de un vado entre dicho terreno y el terminal de carros públicos, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1635, titulado:

"Para asignar al Municipio de Hatillo detallado en la Sección 1, bajo esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento cuatro (\$104.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 517 del 13 de agosto de 1994, para la ayuda que se dispone en dicha medida."

SR. RODRIGUEZ COLON: Un momentito, vamos a solicitar un breve receso. Señora Presidenta, vamos a solicitar que la Resolución Conjunta del Senado 1635 sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión la Resolución Conjunta del Senado 1635.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1656, titulado:

"Para asignar a los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes, y al Municipio de Adjuntas, la cantidad de tres mil cien (3,100) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1667, titulado:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la reconstrucción de aceras en la zona urbana de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1676, titulado:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00) para la construcción de verja de seguridad en la Urb. Riverview de los fondos provenientes de la RC Núm 286 de 23 de julio de 1992, originalmente asignados para la construcción de acceso controlado en las calles Turabo y

Ciudad de las Lomas en la Urb. Reparto Flamingo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1680, titulado:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de cincuenta y nueve mil setesientos dólares (\$59,700.00) de los fondos provenientes de la R.C. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1708, titulado:

"Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de dos mil trescientos (2,300) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, estamos en la medida 1708. Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueban las mismas. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1710, titulada:

"Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de trece mil quinientos (13,500.00) dólares para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al

Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1712, titulada:

"Para reasignar a varias agencias del Gobierno Estatal, la cantidad de veinticinco mil doscientos veinticuatro dólares (\$25,224.00) para obras y mejoras no permanentes, compras de materiales, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo y para otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1713, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para obras y mejoras permanentes, proveniente de los fondos; originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1601, en su reconsideración, titulada:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación de hogares en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Utilizando el texto aprobado en Votación Final por el Senado el 9 de octubre del '95, en reconsideración, vamos a solicitar una enmienda a la línea 8, después de Comisión, añadir "de Hacienda". Esta es la enmienda, solicitamos su aprobación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, también debe enmendarse en el encabezamiento, donde dice "6ta. Sesión Ordinaria", debe decir "8va. Sesión Extraordinaria" al momento de radicación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos, señora Presidenta, la aprobación en reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1601 según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1846, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico con motivo de celebrarse el "Día Internacional de Reducción de Daños por Desastres Naturales"."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según ha sido presentada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda tener que informar el Proyecto de la Cámara 2142, que es similar al Proyecto del Senado 1225 y que el mismo se incluya en el tercer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura del Proyecto de la Cámara 2142.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2142, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

#### "LEY

Para enmendar el Inciso X del Artículo 1 de la Ley Núm. 119 de 9 de agosto de 1995 a fin de aclarar la fecha de los costos necesarios para la emisión.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 119 de 9 de agosto de 1995 autoriza la emisión de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias. Por error involuntario, en el inciso X del Artículo 1 se disponen los costos necesarios para la emisión de bonos de 1994 en lugar de 1996.

Esta medida tiene el fin de aclarar y corregir la fecha de los costos necesarios para la emisión de los referidos bonos.

#### *DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.- Se enmienda el Inciso X del Artículo 1 de la Ley Núm. 119 de 9 de agosto de 1995 para que se lea como sigue:

"Artículo 1.-Se autoriza al Secretario de Hacienda para emitir y vender, de una sola vez o de tiempo en tiempo, bonos del Estado Libre Asociado en una cantidad que no exceda de trescientos cincuenta y cinco millones (355,000,000) de dólares, con el propósito de cubrir el costo de las mejoras públicas necesarias que a continuación se enumeran, incluyendo la adquisición de terreno necesario o derechos sobre terrenos y equipo para el mismo, la preparación de planos y especificaciones, los costos de venta de los bonos y pagarés emitidos en anticipación de los mismos y todo otro gasto necesario en relación con la adquisición o construcción de tales mejoras.

Las mejoras públicas y los costos de venta de los bonos a financiarse bajo esta Ley y las cantidades estimadas del producto de los bonos a ser aplicadas a cada una de dichas mejoras y costos por renglón mayor



de gastos son los siguientes:

I. Carreteras y Facilidades de Transportación	\$ 79,153,477
II. ...	
X. Costos necesarios para la Emisión de Bonos de 1996	3,500,000
XI. ..."	

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se llame la medida que acaba de dársele lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2142, titulado:

"Para enmendar el Inciso X del Artículo 1 de la Ley Núm. 119 de 9 de agosto de 1995 a fin de aclarar la fecha de los costos necesarios para la emisión."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para una enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que en la segunda línea, la palabra "emisión" aparezca con mayúscula y después de "Emisión" "de 1996".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda presentada por el señor Portavoz, ¿alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Corrijo, señora Presidenta, la enmienda, si me permite.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el título, "emisión" deberá aparecer con letra mayúscula y después de "Emisión" añadir "de bonos de 1996".

SRA. VICEPRESIDENTA: Por no haberse atendido la moción anterior, consideramos la presentada ahora por el señor Portavoz. Los que estén a favor dirán sí. Los que estén contra dirán no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se devuelva a la Comisión de Hacienda el Proyecto del Senado 1225.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1638, que en esta misma Sesión previamente hubiéramos aprobado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, reconsidérese la Resolución 1638.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1638, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, a ser transferidos a la Organización de Agricultores del Barrio Espino (O.A.B.E.) para gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Dondequiera que aparezca "Arecibo", sustituirlo por "San Lorenzo".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título contenida en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Dondequiera que aparezca el nombre de "Arecibo" sustituirlo por "San Lorenzo".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda presentada en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1676.

SRA. VICEPRESIDENTA: Atendida en esta mañana. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, aparece en el Tercer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1676, titulada:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00) para la construcción de verja de seguridad en la Urb. Riverview de los fondos provenientes de la RC Núm 286 de 23 de julio de 1992, originalmente asignados para la construcción de acceso controlado en las calles Turabo y Ciudad de las Lomas en la Urb. Reparto Flamingo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en la parte resolutive dice "DECRETASE" cuando debe ser "RESUELVESE". Solicitamos que se haga la enmienda correspondiente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos, antes de continuar con el orden de los asuntos, señalar, que hemos notado que las resoluciones conjuntas, conocidas como "Barril" o "Barrilito," se reincide en la comisión de los mismos errores, excepto aquellos que son cambios de números o de a quién se le envía el donativo. Quisiéramos, si es posible, que técnicos de la Comisión de Hacienda, juntos, con los técnicos de los Senadores de Distrito, puedan revisar la medida una vez es aprobada por el Cuerpo para poder fijarse en las enmiendas que continúan repitiéndose y, tal vez, de esta manera en el futuro, como a veces no se sabe cómo finalmente sale la medida; o sea, el técnico que la prepara en la oficina del Senador desconoce cómo finalmente sale la medida. Y lo que queremos es que la pueda examinar, porque de esa forma podemos anticipar y evitar que se continúen repitiendo los mismos errores y agilizar el trámite legislativo. Hacemos esto a manera más bien de exhortación sin que medie acción afirmativa por parte de este Cuerpo, sino que realmente los técnicos de la Comisión de Hacienda, junto con los técnicos de los Senadores de Distrito, puedan evaluar las medidas como éstas finalmente quedan aprobadas.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Con la venia del compañero, si me permite, en la misma dirección es muy correcto lo que señala el compañero y una de las recomendaciones que a esos efectos yo tengo es que el personal técnico, como señaló el compañero, la Comisión de Hacienda se reúna con el personal que nos trabaja en las comisiones, para así evitar cometer los mismos errores que consuetudinariamente se están cometiendo aquí en el Hemiciclo y por los cuales hay que enmendar. Yo creo que sería un gran paso de avance hacerlo, de esa manera se evitarían las enmiendas y el trámite correría mucho más rápido.

Así es que yo estoy de acuerdo con lo que señala el compañero y solicitaríamos al Presidente de la Comisión de Hacienda, de que nos reunamos para bregar con ese asunto.

Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, esto es una cosa muy sencilla, básicamente es que el técnico de la Comisión de Hacienda tomen la medida tirillada, conforme a las enmiendas que han tenido que incorporarse aquí en el Cuerpo y se la muestren al técnico del Senador de Distrito, para que pueda ver cuáles son los errores que se repiten y que muchas veces no son intencionales, sino son por desconocimiento. Y entendemos que de esta forma podemos hacerle los trámites. Así que, básicamente, es la mecánica que estamos sugiriendo.

Señora Presidenta, quisiéramos en estos momentos solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 1039, 1042, 1044, 1449, 1462, 1531, 1567, 1576, 1577, 1578, 1619, 1624, 1625, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1638, 1367, 1472, 1483, 1545, 1560, 1575, 1620, 1621, 1648, 1660, 1661, 1666, 1668, 1679, 1681, 1682, 1683, 1687, 1688, 1689, 1552, 1590, 1593, 1623, 1626, 1656, 1667, 1676, 1680, 1708, 1710, 1712, 1713; Proyecto de la Cámara 2142, Proyecto de la Cámara 2084, Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 1639, Reconsideración a la Resolución Conjunta del Senado 1601 y Resolución del Senado 1846.

Señora Presidenta, toda vez que no ha comenzado la Votación, quisiéramos solicitar que la Resolución Conjunta del Senado 1567, fue suscrita por el senador Rodríguez González y es posible que haya suscrito la medida una vez ya estaba impresa la misma. Solicitamos que Secretaría tome nota para que el impreso que se envíe a la Cámara aparezca que esta medida ha sido suscrita por el senador Rodríguez González.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Toda vez que no ha comenzado la Votación, queremos añadir que queremos que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

##### R. C. del S. 1039

"Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 464 del 22 de octubre de 1992, para la remodelación de la Casa Alcaldía, para que sean utilizados en obras de mejoras permanentes de máxima prioridad en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

##### R. C. del S. 1042

"Para reasignar la cantidad de seis mil seiscientos noventa y cinco (6,695) dólares, originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) mediante la Resolución Conjunta Número 432 de 18 de septiembre de 1992, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro, en el Distrito Senatorial de Carolina; para que sean utilizados por los Municipios según se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 1044

"Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 464 de 22 de octubre de 1992, para la construcción de un Mini Cuartel, en el Barrio Santa Cruz, del Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 1449

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil doscientos quince (2,215) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, educativo y a mejorar la calidad de vida, según se indica en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 1462

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos a la Federación Puertorriqueña de Natación para cubrir gastos de premiación de los Campeonatos Nacionales a celebrarse del 26 al 30 de julio de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

##### R. C. del S. 1531

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Cooperativa de Viviendas San Ignacio en Río Piedras, la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso a los condominios Cooperativa de Vivienda San Ignacio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1567

"Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para techar la cancha del Barrio Espinar de ese Municipio; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1576

"Para asignar la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1577

"Para asignar la cantidad de sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares, con setenta (\$64,489.70) centavos, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para realización de las obras y mejoras permanentes, en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1, de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1578

"Para asignar la cantidad de sesenta y dos mil trescientos treinta y nueve dólares, con sesenta y cinco (\$62,339.65) centavos, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina, que se indican en la Sección 1, de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1619

"Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a la Autoridad de Energía Eléctrica, para cubrir los gastos del proyecto de electrificación del Sector Monte Bello (Sector El Batey) de Añasco; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de la obra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1624

"Para asignar al Gobierno Municipal de Toa Alta, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para sufragar los gastos del segundo Festival de Octavitas Navideñas, a celebrarse en el mes de diciembre del presente año en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1625

"Para asignar a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean transferidos al Hogar Crea para gastos de la Campaña de Prevención que se llevará a cabo a través de la Octava Cruzada de Fe y Esperanza."

R. C. del S. 1627

"Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto con sus respectivas gradas y baños en el Barrio Lirio, Sector Cuatro Calles de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1628

"Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de aceras y encintados en el Barrio Lirios Dorados (cerca de la Carretera #928) de esa municipalidad; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para

autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1629

"Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para sufragar parcialmente la restauración de la Casa Roig; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1630

"Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la construcción de zanjas de desagüe en el Camino Lucas-Chitón en el Barrio Tejas, Sector Asturias de esa municipalidad; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de la obra; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1631

"Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto en el Barrio Candeler Arriba de esa municipalidad; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de la obra; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1632

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Lorenzo, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para la canalización de aguas pluviales y otras mejoras permanentes al Parque del Barrio Espino de ese Municipio; establecer la procedencia de fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1638

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean transferidos a la Organización de Agricultores del Barrio Espino (O.A.B.E.), para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1367

"Para que se enmiende el nombre del donativo que otorga la Legislatura de Puerto Rico al Consejo de Enfermedades Renales Permanentes de Puerto Rico, consignado en la Resolución Conjunta Núm. 5 de 25 de abril de 1984; conocido como "Donativo de Ciclosporina" para medicamentos a pacientes de trasplante renal, a "Donativo para Inmunosupresores Especiales"; para enmendar la Sección 3 de la R.C. Núm. 5 de 25 de abril de 1984, a fin de incluir el donativo dentro del presupuesto del Departamento de Salud."

R. C. del S. 1472

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de siete mil (7,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos a Loyola Athletics Club para cubrir gastos operacionales de la institución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1483

"Para asignar a los municipios de Aguas Buenas, Arroyo, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, con cargo a los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, para la celebración en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1995 el "Día del Reconocimiento Ciudadano" en cada uno de dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1545

"Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para ser transferidos al joven Kiwy J. García Collazo para gastos de estudios en la Universidad de Aeronáutica Embry Riddler en Daytona Beach, Florida, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1560

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de fondos,

consignados en la Resolución Conjunta Núm. 460 de 23 de agosto de 1992, para que sean transferidos a la Asociación Recreativa Puerta de Tierra para gastos de funcionamiento y actividades especiales."

R. C. del S. 1575

"Para asignar al municipio de Luquillo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la restauración y reparación de la Casa Alcaldía de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1620

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con el fin de levantar un muro de contención en la Calle F del Sector El Cerro en el Barrio Factor I de esa municipalidad; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1621

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, con el fin de pavimentar el área de estacionamiento del parque de pelota en el Barrio Factor I de esa municipalidad; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1648

"Para asignar la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1660

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares para sufragar parte del costo de construcción de una cancha de baloncesto en las Parcelas Palos Blancos del Barrio Miraflores de dicho municipio; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1661

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para sufragar parte de los gastos de construcción de un centro comunal en el Sector Biáfara del Barrio Miraflores de dicho municipio; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1666

"Para asignar al Gobierno Municipal de Maunabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para techar el centro comunal del Sector Tumbao del Barrio Palo Seco de dicho municipio; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1668

"Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de compra de equipo de comunicaciones para la Defensa Civil de ese Municipio; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1679

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil (\$155,000.00) dólares de los fondos consignados en la R.C. 378 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1681

"Para asignar al Gobierno Municipal de Guaynabo la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos (44,900) dólares de los fondos consignados en la RC Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de

bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1682

Para asignar al Gobierno Municipal de Toa Baja la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

R. C. del S. 1683

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño la cantidad de trece mil seiscientos (13,600.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1687

"Para asignar al Municipio de Orocovis la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para mejoras al acueducto rural del Sector La Francia del Barrio Bauta Abajo; 1995; para autorizar el traspaso, la contratación; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1688

"Para reasignar al Municipio de Comerío, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la construcción de un Centro Comunal de la Comunidad Vega Redonda; para autorizar el traspaso, la contratación; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1689

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la impermeabilización del techo de la Iglesia Católica; para autorizar el traspaso, la contratación; y el pareo de los fondos asignados."

P. de la C. 2084

"Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 15 de 20 de julio de 1990, a fin de extender a diez (10) años el término durante el cual los fondos recaudados por concepto de los cargos por servicios por solicitudes de opiniones, que impone dicha ley, se contabilizarán en una cuenta separada de cualesquiera otros fondos que reciba el Departamento de Hacienda."

Sustitutivo del Senado al

P. de la C. 1639

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 1; derogar el Artículo 3; reenumerar y enmendar el Artículo 4 como Artículo 3; reenumerar los Artículos 5 y 6 como los Artículos 4 y 5; reenumerar y enmendar el Artículo 7 como el Artículo 6 de la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, para excluir a los municipios de Puerto Rico de las disposiciones de la misma; y para adicionar un inciso (c) al Artículo 12.016 del Capítulo XII de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los efectos de que los municipios establezcan un bono de Navidad hasta un máximo de un seis por ciento (6%)."

R. C. del S. 1552

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil (3,000) dólares para ser transferidos a la joven Dinorah Rosario Miranda para ayuda económica durante su primer semestre de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1590

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 del 13 de agosto de 1994 para ser transferidos al Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico, para sufragar gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1593

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la Escuela Elemental Urbana para la construcción de nueve (9) salones de clase provisionales, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1623

"Para asignar a los Municipios de Arecibo, Barceloneta, Ciales, Hatillo, Manatí, la cantidad de once mil cuatrocientos ochenta y un dólares con setenta y ocho centavos (\$11,481.78), de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1626

"Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la compra y adquisición de terrenos aledaños al terminal de carros públicos y construcción de un vado entre dicho terreno y el terminal de carros públicos, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1656

"Para asignar a los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes, y al Municipio de Adjuntas, la cantidad de tres mil cien (3,100) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1667

"Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la reconstrucción de aceras en la zona urbana de dicho Municipio; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1676

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de doce mil (12,000.00) dólares para la construcción de verja de seguridad en la Urb. Riverview de los fondos consignados en la R. C. Núm 286 de 23 de julio de 1992, originalmente asignados para la construcción de acceso controlado en las calles Turabo y Ciudad de las Lomas en la Urb. Reparto Flamingo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1680

"Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de sesenta mil setecientos (60,700.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995 para las obras de bienestar social, cultural y deportivo según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1708

"Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de doce mil ochocientos (12,800) dólares para obras y mejoras permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1710

"Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares para obras y mejoras permanentes, compra de materiales, adquisición de equipo deportivo cultural y educativo y otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1712

"Para reasignar a varias agencias del Gobierno Estatal, la cantidad de noventa y seis mil cuatrocientos diecinueve (96,419) dólares para obras y mejoras permanentes, compras de materiales, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo y para otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) y



posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1713

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para obras y mejoras permanentes, proveniente de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

Reconsideración a la  
R. C. del S. 1601

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación de hogares en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 1846

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico con motivo de celebrarse el "Día Internacional de Reducción de Daños por Desastres Naturales"."

P. de la C. 2142

"Para enmendar el Inciso X del Artículo 1 de la Ley Núm. 119 de 9 de agosto de 1995 a fin de aclarar la fecha de los costos necesarios para la Emisión de bonos de 1996."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 1590, 1593, 1619, 1620, 1621, 1626, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1660, 1661, 1666, 1667, 1668, 1679, 1687, 1688; la Resolución del Senado 1846 y el Proyecto de la Cámara 2084, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

----

La Resolución Conjunta del Senado 1575, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau.

Total ..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1044, 1367, 1472, 1560, 1601, en reconsideración, 1656, 1689, 1710 y 1713, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau.

Total ..... 1

----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1567, 1576 y 1627, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

Total ..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 1462, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz,

Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1623 y 1712, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto y Marco Antonio Rigau.

Total..... 2

----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1042 y 1638, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total ..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 1625, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto y Mercedes Otero de Ramos.

Total ..... 2

----

La Resolución Conjunta del Senado 1578, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total ..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto.

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total ..... 2

-----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1682, 1683 y 1708, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total..... 3

-----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1483 y 1648, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto y Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 3

-----

El Proyecto de la Cámara 2142, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 3

La Resolución Conjunta del Senado 1039, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total..... 3

-----

El Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 1639, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total..... 3

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1449, 1680 y 1681, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total..... 4

-----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1545 y 1552, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total..... 3

La Resolución Conjunta del Senado 1577, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo;

Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau.

Total..... 3

La Resolución Conjunta del Senado 1624, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto y Marco Antonio Rigau.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

----

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1531 y 1676, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:



Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total ..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Antonio J. Fas Alzamora.

Total ..... 2

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se pase al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUD DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que la Cámara de Representantes ha concedido el consentimiento al Senado para recesar por más de tres días y, asimismo, acepta el consentimiento del Senado para recesar por más de tres días.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose obtenido la debida autorización de la compañera Cámara de Representantes y habiéndose terminado todos los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 16 de octubre de 1995, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 16 de octubre de 1995, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).